

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES" INEM CARTAGENA
PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA
DIVERSIFICADA Y JORNADA DE ADULTOS

CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
2021

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

PRESENTACIÓN

1. COMPONENTE DE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1.2 SINOPSIS HISTÓRICA

1.3 ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1.4 ENTORNO ECONÓMICO

1.5 ENTORNO EDUCATIVO

1.6 DIAGNÓSTICO RETROSPECTIVO

1.6.1 Variables Endógenas y Exógenas

1.6.2 Estrategias de Acción y Priorización

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1 Misión Institucional

2.1.2 Visión Institucional

2.1.3 Valores Fundamentales

2.1.4 Política de Calidad

2.1.5 Objetivos Institucionales

2.1.6 Objetivos de la Calidad

2.1.7 Perfil del Estudiante

2.1.8 Perfil del Docente

2.1.9 Perfil del Padre de Familia o Acudiente

2.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

2.2.1 Principios de la Educación

2.2.2 Fines de la Educación

2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.4 METAS INSTITUCIONALES

2.5 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

2.6 FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO

2.7 FUNDAMENTO ESPISTEMOLÓGICO

2.8 FUNDAMENTO SOCIOLOGICO

2.9 FUNDAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

2.10 FUNDAMENTO LEGAL

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN Y CULTURA

3.2 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE EL MODELO PEDAGÓGICO

3.3 LA IMPORTANCIA DE ADOPTAR UN MODELO PEDAGÓGICO

3.4 PARADIGMA DEL MODELO PEDAGÓGICO

3.5 EL DOCENTE Y SU QUEHACER PEDAGÓGICO

3.5.1 El Docente y la Interdisciplinariedad

3.5.2 La Enseñabilidad de la Ciencia y la Tecnología

3.5.3 La Didáctica

- 3.6 LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES, DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE
- 3.7 MALLAS DE APRENDIZAJE
- 3.8 EL CURRÍCULO
- 3.9 PLAN DE ESTUDIO
- 3.10 CRITERIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
- 3.11 ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN EN LA I.E. "JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" INEM
CARTAGENA
- 3.12 DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS
 - 3.12.1 Áreas Obligatorias y Fundamentales.
 - 3.12.2 Áreas optativas.
 - 3.12.3 Áreas de conocimiento y de formación.
- 3.13 PROYECTOS PEDAGÓGICOS
- 3.14 ASIGNACIÓN ACADEMICA
- 3.15 ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 3.16 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL
 - 4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 - 4.2 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
 - 4.2.1 Consejo Directivo
 - 4.2.2 Consejo Académico
 - 4.2.3. El Rector
 - 4.2.4 La coordinación
 - 4.2.5 Trabajo Social
 - 4.2.6 Orientación Escolar o Consejería
 - 4.2.7 Profesores
 - 4.2.8 Consejo de Estudiantes
 - 4.2.9 Personero de los Estudiantes
 - 4.2.10 Egresados
 - 4.2.11 Asociación de Padres de Familia
 - 4.2.12 Bibliotecario
 - 4.2.13 Auxiliares Administrativos
 - 4.2.14 Almacén
 - 4.2.15. Ayudas Educativas
 - 4.2.16 Vigilancia
 - 4.2.17 Personal de Aseo
 - 4.2.18 Cafetería, Restaurante escolar, Kioscos, Fotocopiadora
 - 4.3 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 - 4.4 EL MANUAL DE CONVIVENCIA
 - 4.5 JORNADA LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
 - 4.5.1. Jornada Laboral de Docentes
 - 4.5.2 Jornada Laboral de Directivos Docentes
 - 4.5.3 Jornada Escolar
 - 4.5.4 Asignación Académica
 - 4.6 RECURSOS INSTITUCIONALES
 - 4.6.1 Recursos Humanos
 - 4.6.2 Recursos Físicos
 - 4.6.3 Recursos Financieros
 - 4.7 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 4.8 CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
 - 4.9. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

4.10 PLAN ESTRATÉGICO

4.11 PLAN OPERATIVO ANUAL DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

4.12 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

5. COMPONENTE DE PROYECCIÓN COMUNITARIA

5.1 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ENTORNO COMUNITARIO

5.2 PLANES DE ACTIVIDADES ADICIONALES QUE SE APLICAN A SITUACIONES ACADÉMICAS

5.3 CONTEXTO DE INTERACCIÓN COMUNITARIA DE LA INSTITUCIÓN

5.4 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONAR Y ARTICULAR LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL
CONTEXTO Y EL SECTOR PRODUCTIVO

5.5 JUEGOS DE LA CONFRATERNIDAD INEM - ITAS

5.6 ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

5.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS

5.8 PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL

5.9 ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

5.10 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

PRESENTACIÓN

La reforma impulsada por la ley General de Educación (Febrero 8 de 1994) plantea una proyección y unas líneas orientadoras para nuestras instituciones. Es por ello que hay la necesidad de reflexionar sobre la escuela como una institución que propicie la formación de una sociedad que avance en sus niveles de participación, de consolidación de la autonomía y la toma de decisiones, una sociedad que construya un conocimiento que responda a los requerimientos reales y los ponga en práctica en la solución de sus problemas, una sociedad formada para sujetos creativos y solidarios.

En este P.E.I. se han tomado como apoyo la lectura del contexto real de los actores del aprendizaje para enfocar lo que debe ser esta institución y hacia donde debe orientar su futuro.

La estructura del Proyecto Educativo Institucional está orientada en cinco capítulos:

- El primero es el Componente de Diagnóstico que se refiere a detectar debilidades y fortalezas, es decir, problemas y posibilidades en la Institución. El diagnóstico exige describir los objetivos o metas institucionales para establecer relaciones desde un *ser* hasta un *deber ser*.
- El segundo, es el Componente Conceptual el cual busca esclarecer y potenciar los fines de la Institución a partir de sus principios y fundamentos, como producto del análisis y reflexión por parte de la comunidad educativa en búsqueda de sentido y utilidad del P.E.I.
- El tercero, el Componente Pedagógico está referido a las diferentes acciones que la Institución, los docentes, los estudiantes, padres y madres de familia, egresados y la comunidad emprenden para construir el conocimiento, formas de relacionarse entre sí y formas de avanzar hacia el desarrollo integral humano.
- En cuanto al cuarto capítulo, el Componente Administrativo y Organizacional, armonizado con el Modelo Pedagógico, se refiere a la conducción de la Institución, al proceso de formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, el cual orienta y condiciona la Organización Administrativa y Financiera, las formas de interacción en el proceso educativo, las relaciones entre los agentes educativos, las formas de interacción con la comunidad y fundamentalmente el estado en que los alumnos y la comunidad acceden al conocimiento como un medio para mejorar la calidad de vida.
- El quinto, el Componente de Participación Comunitaria es pertinente y relevante cuando se piensa en los diferentes espacios que nuestra institución brinda para permitir el vínculo de la comunidad con los procesos de la institución. También tiene que ver con las formas como se logran integrar tanto las necesidades del entorno y los recursos del mismo a los procesos pedagógicos, así como las formas de trabajo continuo en función de los procesos internos.

El Proyecto de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena no puede considerarse como una propuesta única, es un ensayo que necesita ser reajustado, es un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva del ser y del quehacer de la comunidad educativa, que busca mejorar la educación y, por ende, la calidad de vida, mediante el ejercicio de la autonomía administrativa, pedagógica y sociocultural, obedeciendo a los cambios sociales, científicos y tecnológicos del mundo globalizado.

No obstante, teniendo en cuenta la comprensión e interpretación de la realidad social, económica y cultural, expresa los procedimientos que ha decidido utilizar para alcanzar los fines de la educación definidos en la ley, y propende por asegurar el desarrollo pleno de los jóvenes de la ciudad, de la región y del país como personas y ciudadanos con potencialidades de cambios.

1

COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La ciencia es la verdadera escuela moral; ella enseña al hombre el amor y el respeto por la verdad, sin los cuales toda esperanza es químera.

P. A. BERTHELOT

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES" INEM DE CARTAGENA.

DIRECCIÓN: CARRETERA PRINCIPAL DEL BOSQUE. TRANSVERSAL 54 N° 30-570

TELÉFONO: 6421757

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

DEPARTAMENTO: BOLÍVAR

LOCALIDAD: No. 3

FECHA DE FUNDACIÓN: 16 DE MARZO DE 1971.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

CLASE: OFICIAL

CARÁCTER: MIXTO

PROPIETARIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DECRETO No. # 1962 DE 1969

RESOLUCIÓN SED No. 1103 SEPTIEMBRE 4 DE 2002

RESOLUCIÓN SED No. 0743 DE NOVIEMBRE 9 DE 2009. Anexo 1.

ÚLTIMA VISITA: SEPTIEMBRE DE 2009

CALENDARIO: "A"

JORNADA: MAÑANA, TARDE Y NOCHE

NIVELES: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,

MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA DIVERSIFICADA

Y EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS.

SEDES

1. INEM: CARRETERA PRINCIPAL DEL BOSQUE. TV. 54 No. 30-570

2. ISABEL LA CATÓLICA: ALMIRANTE COLÓN, MZ O´ CR. 56 G No. 216-15

CELULAR:

3. JARDÍN INFANTIL LOS CARACOLES: CARACOLES, TV. 55 No. 22 C 110 ET. 2

CELULAR: 3024447131

GRADOS:

▪ PREESCOLAR: PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN

▪ BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA DIVERSIFICADA: 1° A 11°

▪ EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS (NOCTURNA): CLEI 22, 23, 24, 25 Y 26.

MODALIDAD: ACADÉMICA Y TÉCNICA DIVERSIFICADA

CODIGOS ICFES: MAÑANA: 004424

TARDE: 004432

NOCTURNA: 123133

NÚCLEO EDUCATIVO: UNALDE INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

PATENTE DE SANIDAD:

INSCRIPCIÓN DANE: 11300100374

NIT: 806011843-3

PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO:

RECTOR: MG. ARIDES SANDOVAL PEÑATA

COORDINADORES:
LIC. WILSON BLANCO NARVÁEZ
LIC. SANDRA CASTRO HERAZO
LIC. YOMARA ISABEL FOLIACO RAMOS
ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARRUGO ROMERO
LIC. ABELARDO NAGLES MANGA
LIC. FRANCISCO ALEXANDER PEDRAZA TIJARO
LIC. OSCAR SOLANO HERNÁNDEZ

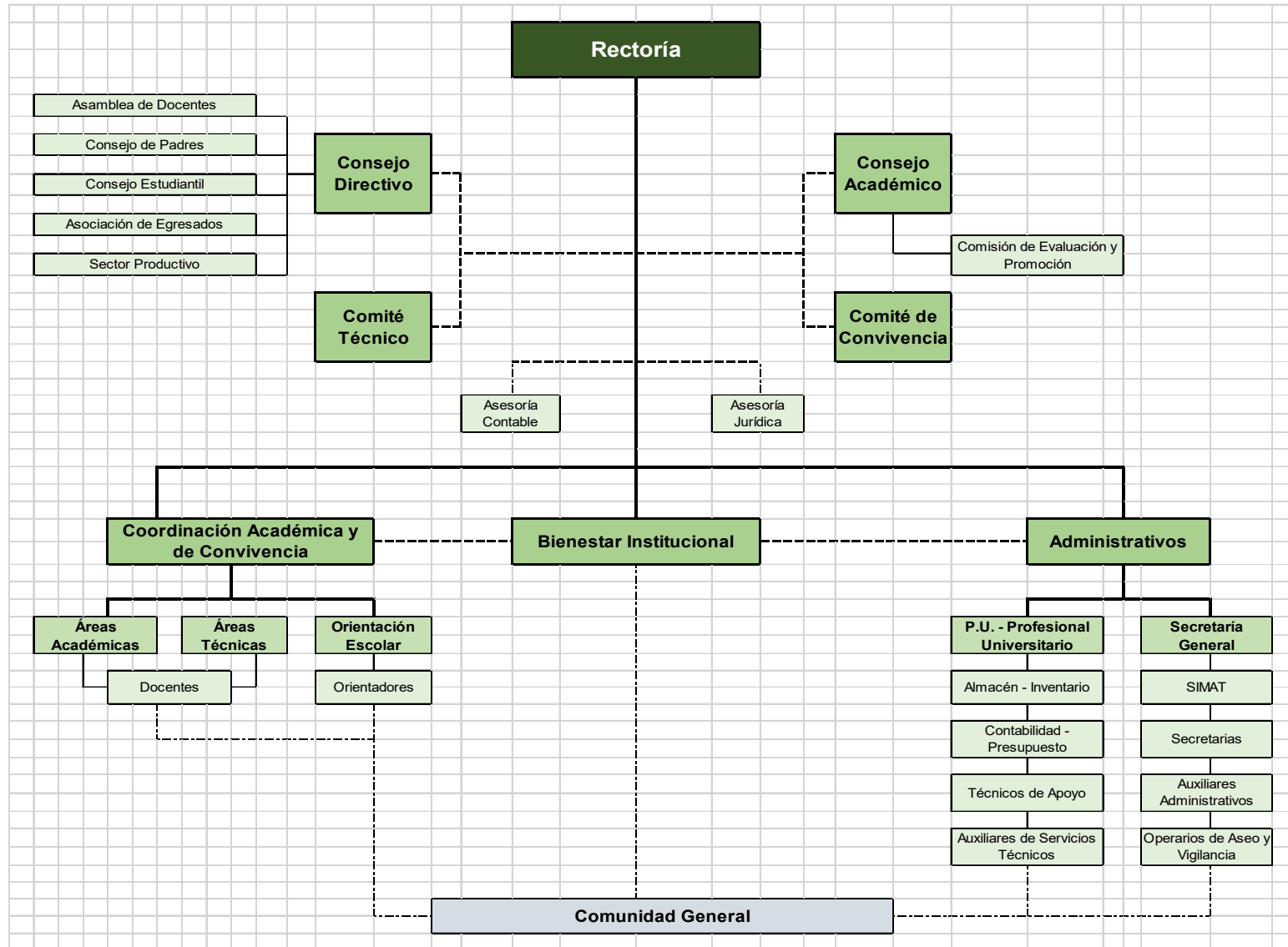
HORARIOS DE LA JORNADA ESCOLAR

NIVEL	MAÑANA	TARDE	NOCTURNA	SEDE	COORDINADORES
PREESCOLAR	7:00 - 11:00 AM	1:00 - 5:00 PM	N.A.	INEM	SANDRA CASTRO H.
				J.I. CARACOLES	MARÍA MARRUGO R.
BÁSICA PRIMARIA	6:50 - 11:50 AM	12:50 - 5:50 PM	N.A.	INEM	SANDRA CASTRO H.
				I.L. CATÓLICA	ABELARDO NAGLES M.
BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA DIVERSIFICADA	6:30 - 12:30 AM	12:50 - 6:50 PM	6:30 - 10:30 PM	INEM 6º Y 7º	WILSON BLANCO N.
				INEM 8º Y 9º	YOMARA FOLIACO R.
				INEM 10º Y 11º	FRANCISCO PEDRAZA
				MEDIA TÉCNICA	OSCAR SOLANO H.
				NOCTURNA	SANDRA CASTRO H.

RECURSO HUMANO:

Planta de Personal	Activos	
	Femenino	Masculino
Sede Principal	84	55
Sede Isabel La Católica	18	4
Sede Los Caracoles	15	3
SUBTOTAL	117	62
TOTAL	179	

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INEM DE CARTAGENA



1.2 SINOPSIS HISTÓRICA

Con la introducción en el país del modelo Inglés de la Escuela Comprensiva (Comprehensive School) y construcción de grandes Instituciones de Educación Media Diversificada (INEM) ubicadas en las principales áreas urbanas del país, modelo conocido también como Enseñanza Polivalente, el Gobierno Nacional estableció La Enseñanza Media Diversificada mediante el decreto 1962 del 20 de noviembre de 1969. Atendiendo al currículo que en este decreto se estableció, el INEM "José Manuel Rodríguez Torices" de Cartagena, inició actividades el 1 de marzo de 1971.

Sin embargo, el Decreto No.1085 de fecha 8 de junio de 1971 modificó el Plan de Estudio del INEM, estableciendo en su Artículo 1°. que el bachillerato en los INEM se cursará en un lapso mínimo de 6 años (12 semestres) distribuidos en tres ciclos, así:

Exploración Vocacional, que comprendía los cursos 1° y 2° (Hoy 6° y 7°); **Orientación Vocacional**, que comprendía los cursos 3° y 4° (Hoy 8° y 9°); y **Formación Ocupacional**, que comprendía a los cursos 5° y 6° (Hoy 10° y 11°).

El ciclo de Orientación Vocacional corresponde a las ramas o áreas de: Bachillerato Académico, Comercial, Industrial, Artístico y Promoción Social.

En su artículo 2° (del mismo decreto 1085) establecía que el plan de estudios de los Institutos de Educación Media Diversificada del Decreto 1962 comprendía dos núcleos de asignaturas: Un núcleo común de formación general, llamado asignaturas académicas comunes, obligatorio para todos los estudiantes y; otro núcleo formado por asignaturas vocacionales correspondientes a las Ramas y Modalidades existentes en cada INEM, obligatorias para los alumnos de la rama correspondiente". Es así como en el año 1976 sale la primera promoción de bachilleres del INEM "José Manuel Rodríguez Torices" de Cartagena, quienes obtuvieron los títulos de Bachilleres Académicos, Bachilleres Comerciales, Bachilleres Industriales y Bachilleres en Promoción de la Comunidad.

En el año 1984 se expide el Decreto No.1002 de fecha 24 de abril, mediante el cual se establece el plan de estudios para la educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media vocacional de la educación formal colombiana.

Soportado en el Artículo 67 de la C.P.C. de 1991, en el año 1994 se expide la ley 115 de fecha 8 de febrero de 1994 "Ley General de Educación", la cual define la organización y la prestación de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media formal e informal.

La Ley General de Educación establece la Educación Básica (primaria y secundaria), la Media Académica y la Media Vocacional, dentro de la educación formal. Sin embargo, respeta la educación diversificada existente en los Institutos Técnicos y Educación Media Diversificada. Por ello, establece en el Artículo 208: Sobre Institutos Técnicos y Educación Media Diversificada. "Los Institutos Técnicos y los Institutos de Educación Media Diversificada - INEM, existentes en la actualidad, conservarán su carácter y podrán incorporar a la enseñanza en sus establecimientos, la educación media técnica de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación".

En agosto de 1994 se expide el decreto No.1860, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 – "Ley General de Educación", en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Este decreto regula entre otros aspectos importantes, el proyecto educativo institucional, la obligatoriedad del mismo, el gobierno escolar, la comunidad educativa, la obligatoriedad del gobierno escolar, integración del Consejo Directivo y sus funciones, el Consejo Académico, criterios para la elaboración del currículo, áreas, desarrollo de asignaturas, proyectos pedagógicos, adopción del currículo, plan de estudios, evaluación y promoción, etc.

1.3 ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El INEM Cartagena constituido por tres sedes (Principal, Isabel La Católica, y Jardín infantil los Caracoles), está ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural en la Zona Suroccidental, en los Barrios: Bosque, Almirante Colón y Caracoles.

Cartagena de Indias está situado en el departamento de Bolívar, en Colombia, y es además uno de los principales centros urbanos del país. La ciudad es un importante destino turístico por su valor histórico cultural y sus playas.

Localizada frente al Mar Caribe, la ciudad tuvo una época de gran esplendor en tiempos coloniales, siendo uno de los principales puertos de todo el continente. A diferencia de muchas ciudades post coloniales, Cartagena supo conservar muy bien su casco histórico, zona que hoy es epicentro de su atractivo, declarado como Patrimonio de la Humanidad en el año 1984.

El desarrollo del comercio exterior permitió durante décadas un fuerte impulso a la arquitectura, el arte y el establecimiento de una cultura local de gran identidad.

1.4 ENTORNO ECONÓMICO

La estructura económica de la comunidad educativa de la institución es paralela a la de la ciudad de Cartagena que se manifiesta sintéticamente por:

- La infraestructura industrial de Mamonal y el Bosque.
- El comercio formal e informal. esparcido por toda la ciudad, expresado en Supermercados, almacenes, restaurantes, tiendas, etc. está esparcido por toda la avenida del bosque, concretamente en los alrededores de la Institución. La anterior estructura económica genera una población compuesta de trabajadores industriales, de servicio, públicos domiciliarios, educativos, de salud, de transporte y otros tales como la economía informal.

De esta estructura se deriva la población estudiantil de la institución con una notoria participación de sisbenizados.

1.5 ENTORNO EDUCATIVO

El entorno educativo de la Institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM. Cartagena, es la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, señalada como área piloto y polo del desarrollo turístico, con gran crecimiento comercial, industrial y urbano poblacional.

El INEM interactúa con el hipercontexto de la región, el país y el mundo, en consecuencia, su proyecto Institucional está sometido a los cambios tecnológicos, políticos, económicos y culturales.

En Cartagena existe un creciente nivel de desempleo, subempleo e informalidad, deterioro del ingreso per cápita con indicadores por encima del promedio nacional, como consecuencia de una estructura productiva, golpeada por la apertura económica regional y la persistencia en la desarticulación del proceso educativo frente a los requerimientos del desarrollo de la ciudad.

Con la Apertura educativa estamos en la marcha de un cambio en el sistema educativo, que busca ampliar la capacidad de las instituciones y de la Secretaría de Educación con la hipótesis que promulga un servicio educativo de mejor calidad, se constituye en un reto o ambiente de compromiso para el INEM, dado que por la subsistencia del artículo 208 de la ley general de la educación, ofrece las modalidades de Media académica y media técnica y sus especialidades que responde a las necesidades de la comunidad y el entorno. .

La educación impartida en nuestra Institución proporciona una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la

naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

1.6 DIAGNÓSTICO RETROSPECTIVO

El INEM de Cartagena con una filosofía de transformación de la educación, con una planeación estratégica de grandes fortalezas, abrió sus puertas a la ciudadanía Cartagenera para la prestación del servicio educativa el uno (1) de Marzo 1971 y en el año de 1976 graduó sus primeros Bachilleres con alto nivel académico y desde entonces fue reconocido por la ciudadanía como una Institución de meritoria prestancia en el ámbito educativo. De esta manera sus egresados franqueaban con frecuencia las puertas de la universidad.

Los estudiantes para ingresar a la Institución debían presentar un examen de selección en donde se les exigía determinado puntaje para ser aceptados. Lo que significa que desde entonces había una notoria preocupación por la calidad de la educación en el INEM.

Con la aparición de la ley general de la educación de 1994 ó ley 115 se establecen nuevas formas de ingreso a las Instituciones públicas y de allí que los alumnos ingresan a la institución sin examen de admisión, sin ninguna clase de selección previa, generando debilidades, y como consecuencia los docentes del grado 6º en consenso observaron que la mayoría de estos estudiantes presentaban y aún presentan dificultad para escribir lo que expresan oralmente, para resumir un texto, para hacer lectura, es decir para obtener de la lengua castellana todas las ventajas que ella posee como competencia comunicativa y como instrumento de conocimiento.

Este impacto negativo se manifiesta en una disminución de la calidad de la educación en el INEM de Cartagena. Sin embargo, desde una perspectiva pedagógica dinámica y abriendo el camino a nuevas metodologías, además del análisis del decreto 0230 (Febrero 11 del 2002), sobre evaluación de discentes, el INEM de Cartagena desde su Proyecto Educativo Institucional prospecta con un plan de Mejoramiento de la Calidad la búsqueda de niveles de mejor valoración.

Por otro lado, la Enseñanza Media Diversificada en sus inicios fue administrada por el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) con centro en la Capital de la República, posteriormente pasó al Ministerio de Educación Nacional, también con oficinas en Bogotá y actualmente se encuentra Administrada desde las Secretarías de Educación Distrital de cada Departamento, pero con un enfoque diferente al de sus inicios, establecido en la ley 715 (Diciembre 21 del 2001).

1.6.1 Variables endógenas y exógenas.

Variables endógenas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
<ol style="list-style-type: none"> 1. El P.E.I de la institución. 2. Nómina de docentes. 3. Capacidad de la planta física. 4. Logros obtenidos del sistema INEM. 5. Experiencia pedagógica de los docentes. 6. Situación geográfica del INEM. 7. Sistema diversificado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan operativo del PEI. 2. Gestión directivos. 3. La indisciplina de estudiantes. 4. Gestión Consejo Directivo. 5. Gestión Consejo Académico. 6. Comisión de evaluación y promoción. 7. Rendimiento académico. 8. Plan de mejoramiento institucional. 9. Baja socialización del Manual de Convivencia. 10. Proyectos comunitarios. 11. Apoyo de los Padres de familia. 12. Falta de estímulos a docentes. 13. Continuidad en la ejecución de proyectos. 14. Evaluación institucional

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
	15. Las pruebas saber. 16. Las pruebas ICFES.

Variables exógenas.

FORTALEZAS	AMENAZAS
1. La ley general de la educación. 2. Servicios educativos del INEM. 3. Acceso a la educación superior. 4. Convenio con otras entidades públicas o privadas. 5. Credibilidad de la comunidad. 6. Egresados de la institución. 7. Organizaciones (ONG) que apoyan la educación. 8. Interacción con otros INEM 9. Organización (casa de justicia) al servicio de la comunidad. 10. Interacción con la Secretaría de Educación. 11. Asociación de padres de familia, 12. Organización sector productivo.	1. Descomposición social del entorno. 2. Drogadicción. 3. Pandillas juveniles. 4. Prostitución infantil. 5. Altas tasas de desempleo. 6. Violencia intrafamiliar. 7. Desastres naturales

1.6.2 Estrategias de Acción y Priorización.

Con el fin de dar factibilidad a la ejecución de la visión, los principios, los objetivos, metas y políticas institucionales y aprovechando la viabilidad de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para neutralizar o evitar las debilidades y amenazas, se establecen las siguientes estrategias:

1. Que el P.E.I. esté articulado con la Ley General de Educación.
2. Mantener el servicio educativo acorde con el artículo 208 de la ley 115.
3. Mantener la cobertura de la planta física para atender de manera permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.
4. Evaluar de manera sistemática el desarrollo de actividades en las sedes de las escuelas primarias para la búsqueda de una comunicación consistente.
5. Articular el P.E.I con la comunidad para realizar actividades de recreación, cultura, deportes y semejantes.
6. Socializar el P.E.I con los egresados y estudiar la posibilidad de realizar tareas complementarias para el desarrollo de los educandos.
7. Articular el P.E.I. con entidades que apoyen la educación.
8. Aprovechar las relaciones con la Secretaría de educación para las asesorías pertinentes.
9. Buscar mayor participación con los padres de familia como primer núcleo responsable de la educación de los hijos.
10. Desarrollar políticas con el sector productivo para la prestación de servicio en la institución.
11. Consolidar la calidad del servicio educativo.
12. Establecer comunicación con los egresados para intercambio de experiencias.
13. Estrategias del consejo Directivo y del Consejo Académico para contrarrestar la descomposición social.
14. Incursionar en la construcción de un currículo para la función en el trabajo.
15. Generar políticas y crear programas con los padres de familia tendientes a disminuir la influencia intrafamiliar.
16. Utilización de la planta física para la discusión de proyectos ambientales.
17. Demostrar eficiencia en la ejecución sobre proyectos de medio ambiente.
18. Crear estrategias para lograr una mejor disciplina.
19. Elaborar y presentar proyectos de mejoramiento de la institución.
20. El consejo directivo debe presentar proyectos para interrelacionar con otras instituciones.
21. El consejo académico debe elaborar propuestas para posibilitar el acceso de los estudiantes a la Educación Superior.

22. Reorientar la comisión de evaluación y promoción para el correcto ejercicio de sus funciones, basado en el decreto 1290.
23. Intervención de los padres para colaborar en el mejor rendimiento de sus hijos
24. Adecuar la Biblioteca acorde con los cambios de la educación y aspiraciones de los estudiantes.
25. Socializar de manera sistemática y práctica el Manual de Convivencia.
26. Integrar a los padres de familia para que participen en proyectos institucionales.
27. Elaborar y presentar proyectos comunitarios
28. Propender por proporcionar estímulos a docentes.
29. Hacer gestión para la continuidad en la ejecución de los proyectos
30. Mediante el consejo académico organizar proyectos para mejorar el perfil académico de la Institución y de los estudiantes.
31. A través del Consejo Directivo propender por el desarrollo de proyectos de prevención y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de Preescolar, Básica y Media.
32. Gestionar proyectos para la generación de trabajo.
33. Realizar la evaluación institucional y el PMI para alcanzar una educación de Calidad.

2

COMPONENTE CONCEPTUAL

Las ciencias están todas enlazadas entre sí, de modo que es mucho más fácil aprenderlas todas juntas, que separar unas de otras.

DESCARTES

Con este componente se busca definir, esclarecer y potenciar los fines de la Institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM de Cartagena, a partir de sus principios y fundamentos, como producto del análisis y reflexión por parte de la comunidad educativa en la búsqueda del sentido y unidad del P.E.I.

El trabajo de reflexión de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, en cuantos actores centrales del proceso educativo sobre lo que ha sido el INEM, lo que es y lo que aspira ser, hace que este proyecto sea una construcción social.

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL (CAPÍTULO I. MANUAL DE CONVIVENCIA)

2.1.1 Misión Institucional.

La I.E. INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES es una institución pública, que presta servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Técnica y Académica y Educación de Adultos, mediante una propuesta curricular diversificada, comprometida con la formación integral de sus estudiantes en un contexto democrático y participativo a la luz de un modelo pedagógico por competencias.

2.1.2 Visión Institucional.

En el año 2025, la I.E. INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES, caracterizada por su modelo diversificado, estará posicionada como una Institución Educativa de alta calidad y centro de apropiación técnica y tecnológica en el Distrito de Cartagena. Sus egresados continuarán en la cadena de formación técnica, tecnológica y profesional o ingresarán al mercado laboral liderando proyectos de emprendimiento.

2.1.3 Valores Fundamentales.

1. **RESPECTO:** Trato apropiado a sí mismo, a las demás personas y al entorno.
2. **SOLIDARIDAD:** Actuar con sentimiento comunitario, reconociendo que no puede ser indiferente frente a las necesidades de los demás.
3. **JUSTICIA:** Conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas.
4. **AUTONOMÍA:** Capacidad de tomar decisiones de manera responsable.
5. **CONVIVENCIA:** Manejo apropiado de las relaciones interpersonales, reconocimiento y defensa de los Derechos Humanos, respeto a la diferencia del otro.
6. **AUTOESTIMA:** Reconocimiento de las propias fortalezas y debilidades para tener una adecuada valoración de sí mismo.
7. **PERTENENCIA:** Nivel de satisfacción al formar parte de la institución. Se expresa en el cuidado de la misma y el respeto por sus símbolos.
8. **DEMOCRACIA:** Participación responsable en la toma de decisiones que afectan a la Institución.
9. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de prever y asumir las consecuencias de las propias acciones y/u omisiones

2.1.4 Política de Calidad.

La I. E. INEM "JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES" es una institución pública, que presta servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Técnica y Académica y Educación de Adultos. La Institución se compromete a:

1. Conservar su carácter diversificado, logrando satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa dentro del marco legal vigente.
2. Propender por contar con un recurso humano competente para cubrir los requisitos del servicio educativo.
3. 3. Elaborar un Plan Estratégico que permita gestionar los recursos para contar con una infraestructura adecuada y mantener los suministros necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
4. Evaluar permanentemente el PEI, para impartir una formación de calidad e integral.

2.1.5 Objetivos Institucionales.

1. Formar ciudadanos autónomos, críticos y creativos, competentes para desempeñarse laboralmente y/o continuar estudios superiores.
2. Diseñar y ejecutar acciones institucionales encaminadas hacia la construcción de planes y proyectos de investigación e innovación pedagógica.
3. Optimizar los mecanismos de participación democrática de la comunidad educativa a través del Gobierno Escolar.
4. Fortalecer el modelo de diversificación a través de las acciones que conduzcan al mejoramiento de modalidades y especialidades existentes y de proyección de otras nuevas, propendiendo por la conservación de la estructura organizacional propia de la diversificación como soporte de la formación académica y vocacional.
5. Organizar una propuesta curricular flexible, abierta y dinámica que permita la operacionalización del PEI.
6. Propiciar la conformación de una comunidad educativa democrática, dialogante y con sentido de pertenencia.

2.1.6 Objetivos de la Calidad.

1. Lograr que los egresados del INEM ingresen al mercado laboral y/o continúen en la cadena de formación técnica, tecnológica y profesional.
2. Gestionar la capacitación y actualización de los docentes para mantener y mejorar su competencia pedagógica.
3. Suministrar los insumos adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento a la infraestructura con el fin de facilitar una adecuada labor académica.
4. Fortalecer la formación que permita la implementación de proyectos de emprendimiento.

2.1.7 Perfil del Estudiante.

El estudiante del INEM debe:

1. Ser persona íntegra, con sentido crítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento para alcanzar su realización personal y social.
2. Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar, académico y social que le corresponda vivir.
3. Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas las que propicien el progreso personal.
4. Poseer, actuar y dominar con ética los conocimientos actualizados de las especialidades que la institución ofrece para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral.
5. Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores a nivel individual y social, en concordancia con la moral y las leyes del país.

2.1.8 Perfil del Docente.

1. Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional, que reconozca los cambios biopsíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores humanos, para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos temerarios, inadecuados o inmaduros de los estudiantes.
2. Tener la preparación adecuada que demande el momento social y científico-cultural para poder proyectar en sus alumnos un futuro exitoso en el desarrollo personal, comunitario, laboral y profesional.
3. Ser ejemplo para educar a través de sus actitudes y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus alumnos.
4. Ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los alumnos las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral y propiciar la educación para las prácticas democráticas.
5. Ser respetuoso con la autoridad legítima, las normas y valores que están acordes con la Constitución Nacional y ser, así mismo, un veedor crítico del cumplimiento por parte de las autoridades.
6. Estar actualizado rigurosa y permanentemente en el conocimiento epistemológico, científico y pedagógico de su disciplina.

2.1.9 Perfil del Padre de Familia o Acudiente.

1. Ser responsable de la educación y formación de su hijo.
2. Estar comprometido en el cumplimiento de las normas del manual de convivencia de la institución.
3. Mantener siempre una buena presentación personal dentro de la escuela.
4. Informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de su hijo y sobre la marcha de la institución educativa.
5. Participar en las acciones de mejoramiento de la institución.
6. Buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo.
7. Cumplir puntualmente con todas las citaciones que le haga la Institución.
8. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, conformados para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

2.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

2.2.1 Principios de la Educación.

1. Los procesos de maduración biológica y psicológica son condiciones indispensables en la formación del individuo.
2. La familia o el núcleo inmediato en el cual se desarrolla el hombre, es fundamental para su formación y desempeño en la sociedad.
3. Los procesos económicos y sociales influyen sobre el hombre a su vez éste influye sobre aquellos.
4. Los avances en el conocimiento científico y tecnológico, la comprensión de las leyes, el planeamiento de problemas y la observación experimental, influyen en la actividad humana y en la concepción del hombre y del mundo.
5. El patrimonio cultural es resultado de un proceso histórico y su conocimiento conservación y enriquecimiento constituyen tarea básica de toda sociedad.
6. La participación y la toma de decisiones de los miembros de la comunidad educativa son fundamentos básicos para la formación de nuevos ciudadanos capaces de lograr un sano equilibrio entre el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
7. La comunidad es el pilar de la convivencia social.

2.2.2 Fines de la educación (Ley General de educación Artículo 5°).

1. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

2. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
3. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
4. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
5. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
6. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
7. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
8. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
9. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
10. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
11. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
12. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
13. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
14. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Promover el desarrollo de una nueva y sólida organización escolar donde la creación de cultura y la construcción social de conocimientos y valores de convivencia permita la profunda transformación de las relaciones entre sus integrantes.
2. Fortalecer la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y equidad.
3. Evidenciar las condiciones reales de la institución y de su contexto, a través de un diagnóstico inicial y permanente.
4. Integrar, dar sentido y flexibilizar todos los procesos administrativos y pedagógicos escolares con el fin de superar las dificultades, reconocer y respetar las diferencias individuales tanto de comportamiento como de aprendizaje.
5. Apoyar y afianzar los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa en la institución educativa con el fin de formular alternativas pedagógicas innovadoras, apropiadas a las condiciones socioeconómicas, culturales, ambientales, locales y nacionales.
6. Diseñar estrategias para utilizar el tiempo y el espacio escolar como herramientas valiosas de aprendizajes significativos.

2.4 METAS INSTITUCIONALES

El INEM de Cartagena proyecta las siguientes metas:

1. Desarrollará en sus miembros la capacidad comunicativa en forma significativa, para comunicarse eficientemente en los contextos familiar y social, alcanzarán niveles de reconocimiento, interpretación y producción.

2. Facilitará en sus miembros el conocimiento personal en sus capacidades y limitaciones, para que se acepten, valoren y estimen.
3. Centrará su accionar en el amor como fuerza que mueve al hombre en su relación consigo mismo y con los demás, sus miembros serán constructores de paz, practicando la tolerancia y respetando los derechos humanos como ejes de la convivencia.
4. Participará en la construcción de proyectos que permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos; valorará los aportes científicos, tecnológicos y culturales.
5. Favorecerá en sus miembros la expresión del pensamiento libre y espontáneo como resultado de una reflexión autónoma y argumentativa.
6. Los miembros de la comunidad INEMISTA serán conscientes de sus deberes y exigirán respetuosamente el goce de sus derechos.

2.5 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Toda comunidad ha empleado la educación desde la forma más primitiva y rudimentaria, como el procedimiento más adecuado para formar sus nuevas generaciones. Mediante ella ha logrado conservar las tradiciones, su historia, sus valores y la capacitación para su organización, defensa y subsistencia.

El hombre no es solo un ser laboral e intelectual, es también afectivo, social, expresivo, artista etc., necesita satisfacer todas las necesidades de tales facetas a fin de realizarse y disfrutar de una vida digna del ser humano.

Desde el punto de vista filosófico en un Proyecto Educativo Institucional para que pueda cumplir su verdadero sentido necesita ayudar al educando a formarse una concepción del mundo, en tres dimensiones:

- A. Lo que piensa y concibe sobre sí mismo, es decir, la vida.
- B. Lo que el hombre piensa y concibe sobre la naturaleza, es decir, su relación con el medio.
- C. Lo que piensa y concibe de sus semejantes, es decir, la sociedad.

Estas tres dimensiones están latentes en todo ser humano, solo que en unos está sistematizado y constituye toda una disciplina, mientras que en otros aparece como una forma de vida.

Visto el ser humano desde el punto de vista filosófico como protagonista de la historia, podemos afirmar que todo proyecto debe tener como punto esencial al **HOMBRE**, a partir de él podemos fundamentar:

- a) Su dimensión antropológica; equivale a establecer las semejanzas y diferencias entre el hombre y otros animales, determinar su naturaleza especial y única, su condición humana.
- b) Su dimensión política; equivale a afirmar que el hombre necesita regular las relaciones con sus semejantes. El Estado, su organización y naturaleza constituyen un ejemplo de ello.
- c) Su dimensión psicológica; el hombre refleja por medio de su cerebro la realidad
- d) Objetiva, entendida ésta como todo lo que existe independientemente de él. Al reflejarse la realidad el hombre reacciona, siente, piensa, es decir, transforma y se transforma a sí mismo. Esta relación origina su psiquis y la educación necesariamente debe accionar sobre él.
- e) Su dimensión sociológica; equivale a afirmar que el hombre es social, solo puede vivir y concebirse dentro de la sociedad.
- f) Su dimensión ecológica; la armonía entre el hombre y la naturaleza es vida y la conservación de ésta exige la preservación de la naturaleza.
- g) Su dimensión religiosa; entendida como forma de vida y convivencia, más que como medio de adoctrinamiento.

2.6 FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO. (Caracterización del hombre como ser corpóreo y social.)

Los seres humanos que se forman en la institución Educativa INEM "José Manuel Rodríguez Torices", adquieren un desarrollo integral, es decir, en él se compendian los aspectos biológicos, psicológicos y sociales, estructurando al ser humano como un

ser corpóreo, racional y sobre todo social que se interrelaciona con los demás, creando lazos de solidaridad y las condiciones propicias para el desarrollo pleno de la moralidad como fundamento absoluto de la superioridad del hombre sobre las demás especies vivientes. Y así por medio de la racionalidad el hombre se transforma en un animal capaz de razonar.

2.7 FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

El objeto de estudio de la Epistemología es de determinar cuáles son las condiciones dentro de las cuales podemos admitir que un conocimiento es válido, desde el punto de vista científico, como también determinar cuáles son las condiciones que debe cumplir un nuevo dato para poder ingresar a un conjunto anterior. La Epistemología en general se preocupa por las condiciones del conocimiento válido científicamente.

La ciencia hasta fines del siglo pasado, se consideraba completa y sus fundamentos perfectamente sólidos; sin embargo, durante esa época fueron varios los acontecimientos que resquebrajaron esa idea. Desde entonces ya no se considera como un camino seguro y limpio de contradicciones, si no como una disciplina intelectual que trabaja constantemente por la renovación de métodos y conceptos.

Con base en lo anterior, es lógico afirmar que la orientación del proceso de enseñanza en la institución, se crean las bases mínimas para que el sujeto aprendiz se inicie en la investigación Epistemológica científica.

2.8 FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO

Los avances y transformaciones en la concepción de la sociedad, exigen una actitud de apertura para establecer una conexión eficiente y efectiva entre la escuela y el medio en que se desenvuelve.

La educación es responsabilidad de la familia, la sociedad y el estado (art. 8 Ley 115) y debe colaborar en el cumplimiento de la función social de ésta. Inmersos en un medio social convulsionado por conflictos de toda índole, se constata la necesidad urgente que la escuela asuma una actitud comprometida para aportar elementos de cambio, progreso, superación a través de la formación en el respecto a la vida, y a los demás derechos humanos, a la paz, solidaridad y equidad; así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

También es necesario el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el sendero científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y al de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país (Art. 5, Ley 115)

La Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena, trabajará por fortalecer el núcleo familiar y proporcionar a los estudiantes elementos de formación que le permitan tomar decisiones acertadas para su desarrollo y el de la sociedad en el cual se desenvuelve.

2.9 FUNDAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Los fundamentos psicológicos y pedagógicos tomados como marco de referencia para estructurar nuestro Modelo Pedagógico y que dan respuesta a los interrogantes relacionados con el para qué, el cuándo y el con qué del tipo de educación, el tipo de hombre y de sociedad que queremos contribuir a formar; necesariamente exigen comprender al estudiante como un ser multidimensional e integral, y esto no es posible sin unas teorías que expliquen el aprendizaje, la personalidad la formación de intereses; que comprenden al individuo como un ser social y sin una teoría antropológica que perciba al hombre como ser cultural, para tener una concepción clara del tipo de estudiante que queremos.

Los fundamentos psicopedagógicos que responden a la Visión, Misión, Objetivos, Contenidos Curriculares, Proyección Comunitaria y Laboral del P.E.I. de nuestra Institución fueron tomados a luz de los grandes psicólogos del aprendizaje cómo son: Jean Piaget, Lev Vygostky, David Ausbel, Howard Gardner, Daniel Goleman y Bruner. También del nuevo enfoque pedagógico que responde al concepto de hombre preconizado por la Revolución Francesa y que convirtió al niño en sujeto y no en objeto de la práctica educativa: la pedagogía de la acción o el activismo, cuyos principales representantes son: John Dewey, Cleporede, Ferreire, Freinet, Drecoly y Montessory.

En nuestro país el principal gestor de la Escuela Nueva o Activa es don Agustín Nieto Caballero, creó en Bogotá (Colombia) el Gimnasio Moderno (1914), principal institución que aplicó el Activismo en América Latina, en la cual se implementaron las ideas de Montessory y de Decroly. La Escuela Nueva defiende la acción como condición y garantía del aprendizaje. Esta manera de entender el aprendizaje, exige la búsqueda de unos propósitos distintos; lo cual incide en variaciones en los contenidos, la manera como éstos se secuencien, las metodologías, los recursos didácticos y los criterios de evaluación.

Retomando a Piaget cómo uno de los psicólogos cognitivos contemporáneos, demostró que nuestra relación con el mundo está mediatizada por las representaciones mentales que tengamos de él, que éstas están jerarquizadas y que varían significativamente en el proceso evolutivo del individuo, establece la distinción entre el conocimiento como contenido y el conocimiento como proceso. Piaget se adhiere al activismo afirmando que lo esencial “es el descubrimiento activo de la verdad”.

La tesis pedagógica y fundamental de Vygotsky se basa en el concepto de “Zona de Desarrollo Próximo”, designa aquellas acciones que el individuo solo puede realizar inicialmente con la colaboración de otras personas, por lo general adultas, pero que, gracias a esta interrelación, aprende a desarrollar de manera autónoma y voluntaria. La mediación del maestro es determinante para que la acción auto estructurante del estudiante se despliegue más allá de su nivel de desarrollo potencial hacia la Z.D.P. Es en esta zona donde los docentes (mediadores y orientadores) pueden ser más eficaces y ayudar a los alumnos a aprender y aprehender.

La teoría del Aprendizaje Significativo, expuesta por primera vez por David Ausbel (1963), retoma de Piaget el concepto y la génesis de las estructuras cognoscitivas, el pensamiento está organizado y jerarquizado, y es a partir de estas estructuras como se representa y asimila el mundo social, físico y matemático. Por lo tanto, el aprendizaje escolar debe correlacionarse con el nivel de desarrollo de las estructuras cognoscitivas y a su vez servir como elemento formador de aquéllas.

Las condiciones básicas para que el aprendizaje sea significativo son la siguientes:

- a) El contenido debe estar organizado de tal manera que facilite al estudiante la relación entre lo nuevo que se aprende y los conocimientos que ya se poseen.
- b) El estudiante debe hacer el esfuerzo por asimilar, es decir, tener buena disposición, interés o motivación ante el aprendizaje nuevo.

La teoría de las Inteligencias Múltiples (I.M.) expuesta por Howard Gardner, destaca que los seres humanos existen en una multitud de contextos, dichos contextos reclaman y nutren distintos conjuntos de inteligencias. Identifica siete inteligencias así:

- Lingüística; las personas bien dotadas de capacidad lingüística pueden explicar, debatir y persuadir con eficacia.
- Espacial; se relaciona con tareas como lectura de mapas, visualización de un objeto desde diferentes ángulos, las artes visuales.
- Musical; es una de las habilidades más tempranas que surgen en el niño, la música es una herramienta importante para el aprendizaje.
- Cinético-Corporal; es la habilidad para utilizar el cuerpo de diferentes formas, para expresarse o para llevar a cabo una tarea. Por ejemplo: los deportistas, mecánicos, bailarines, artesanos, actores, etc.
- Interpersonal; es la destreza para comprender a los otros motivarlos, cooperar con ellos. Nos capacita para leer las intenciones, emociones y deseos de los demás, aunque sean ocultos. Esta capacidad la poseen los líderes políticos, religiosos, diplomáticos, maestros, terapeutas, vendedores, los buenos padres, etc.
- Intrapersonal; es un complemento natural de la inteligencia interpersonal. Es la capacidad de introspección, de formar una imagen adecuada de lo que uno es y de cómo se comporta, autoenterderse, acceder y comprender los propios

sentimientos y emociones; controlarlos y enfocarlos adecuadamente, orientando la propia conducta. Una persona con buena inteligencia intrapersonal posee un modelo viable y eficaz de sí mismo, sabe distinguir el placer emocional del dolor, necesita de la inteligencia lingüística para transmitir el conocimiento intrapersonal.

- Lógico-Matemática; se mide en los conocidos test de C.I. y ha sido muy investigada por los psicólogos tradicionales. En las personas dotadas de este tipo de inteligencia, el proceso de resolución de problemas es extraordinariamente rápido.

En la mayoría de las ocasiones se necesita utilizar más de un tipo de inteligencia y es necesario tener en cuenta la coordinación entre ellas, nuestras capacidades intelectuales están ligadas a las circunstancias en que vivimos y a los recursos humanos y materiales de que disponemos.

A demás de los paradigmas mencionados y tomados como referencia para nuestro quehacer pedagógico, el proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices estará orientado hacia estrategias metodológicas y evaluativas contempladas en el Currículo en general y el Plan de Estudios, que conlleven hacia una atención permanente del estudiante y al desarrollo de la comprensión y del Aprendizaje Autónomo.

En el aprendizaje autónomo el “aprender a aprender” implica:

- El aprendizaje y uso adecuado de estrategias Cognitivas y Metacognitivas.
- El aprendizaje y uso adecuado de los modelos conceptuales (andamios del aprendizaje y del pensamiento).
- Dotar al estudiante de “herramientas para aprender” y así desarrollar su potencial de aprendizaje.

Nuestra Institución para cumplir su Misión y Visión implementará dentro de su Plan de Estudios, metodologías y procesos de aprendizaje prácticos que vivencien los fundamentos psicopedagógicos plasmados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

2.10 FUNDAMENTO LEGAL

Siendo la constitución política de 1991, nuestro ordenamiento jurídico superior, es la que de manera clara determina y consagra las políticas estatales que orientan y dirigen el proceso educativo. Se consideran prácticas políticas el conjunto de actividades que el individuo realiza en beneficio de la comunidad, la protección y preservación del grupo, la satisfacción de necesidades y la realización de los valores humanos.

La C.P. (Constitución política) de 1991, en el Título I (de los principios fundamentales), artículo primero, expresa claramente que “**Colombia es un Estado Social de Derecho**”, y como tal pregona la participación democrática pluralista. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), establece la necesidad de la puesta en práctica de la autonomía escolar y de la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, lo cual es coherente con los postulados básicos de la Ley 115 de 1994 (Ley general de educación) y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.

En la constitución política de Colombia se encuentra que el título II desarrolla los derechos, las garantías y los deberes del ciudadano, así como también presenta los derechos sociales, económicos y culturales., los cuales también nos son útiles y a tener en cuenta en nuestro P.E. I.

El artículo 13 C.P., consagra en su inciso 2°, que el estado promoverá las condiciones para que la igualdad entre los individuos sea real y efectiva. La educación es el instrumento aplicable para el logro de este propósito

El artículo 16 C.P., establece el derecho que tiene toda persona al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. El proceso educativo de la Institución Educativa “**JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES**” INEM DE CARTAGENA, propende por el total cumplimiento de este mandato.

El artículo 67 C.P., contempla que la educación es un servicio público y un derecho innegable a la persona, cumple una función eminentemente social y permite el acceso a lo cognitivo, a lo científico – tecnológico y a los demás patrimonios y

valores culturales. Todos los anteriores presupuestos son objetivos del proceso enseñanza aprendizaje que se imparte en el INEM.

Los 112 primeros artículos de nuestro ordenamiento jurídico superior, en su contenido consagran como condición indispensable la búsqueda de un desarrollo integral del individuo colombiano. Se resalta además de los arriba mencionados, los artículos: 41, 42, 43, 44, 45, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85, y 86 por considerarlos relevantes para la gestión educativa.

Además de la Constitución Política, este PEI se sustenta legalmente en los siguientes documentos:

1. La Ley 715 de diciembre 21 de 1994 (Art. 73) y su decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994 (Artículos 14, 15 y 16), consagran aspectos relevantes del Proyecto Educativo Institucional, en cuanto a elaboración, contenido, obligatoriedad y autonomía de la escuela respecto al P.E.I.
2. El Decreto 1860 de agosto 3/94. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
3. El Decreto 1850 de agosto 13 /02. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
4. El Decreto 1290 de Abril 17 /2009. Evaluación y promoción de los educandos y evaluación Institucional.
5. El Decreto 1857 de agosto 3/94. Por el cual se establecen las normas para el funcionamiento de los fondos de servicios docentes.
6. La Ley 80 de octubre 28/83. Por el cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
7. El Decreto 2170 de septiembre 30/2002. Por el cual se reglamenta la Ley 80/93
8. El Decreto 3020 de Diciembre 10/02. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
9. ***La Resolución No. 071 de marzo/2004: Establecimiento de la media técnica en el distrito de Cartagena por SED.***
10. La Ley 734 de mayo/2003. Por la cual se establece el Código único disciplinario.
11. La Ley 21 de Enero de 1982. Por el cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.
12. La Resolución No. 277 de febrero 17/03. Por el cual se definen las prioridades de inversión y se adoptan criterios y procedimientos para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982.
13. El Decreto 1290 de Abril 17/2009. Por el cual se reglamenta La Evaluación del Estudiante
14. Cada establecimiento educativo gozará de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. P. E. I. (artículo 15).
15. ***La Resolución No. 0743 de octubre/2009: Aprobando el plan de estudio de la educación Media Técnica en el INEM "José Manuel Rodríguez Torices" Cartagena por SED- CARTAGENA (Anexo 1.)***

3

COMPONENTE PEDAGÓGICO

El hombre que comete un error y no lo corrige está cometiendo otro error.

CONFUCIO

Para este componente es relevante referirse a los procesos pedagógicos en la labor del docente, pues es fundamental en la institución, tener en cuenta las necesidades de la comunidad y del entorno, diseñar y organizar una serie de acciones y proyectos para ser desarrollados en el espacio y el tiempo escolar. Estas acciones, a su vez, están enmarcadas dentro del Proyecto Educativo Institucional y responden a las prioridades del mismo

3.1 CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN Y CULTURA

El conocimiento es más acción que especulación, pues está al servicio de la vida, a la búsqueda de niveles más agradables y más humanas, tanto para los individuos como para los colectivos sociales.

Como es evidente que el conocimiento y la ciencia son un producto social, existen entonces en una sociedad que está inmersa en una cultura determinada, con la que guardan diferentes relaciones, lo que hace que la actividad creadora del pensamiento científico esté determinada de muchas maneras por la cultura de la época y de una sociedad específica. En consecuencia, la búsqueda del saber y la ciencia son una necesidad cultural del hombre.

3.2 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE EL MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la Institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM de la ciudad de Cartagena es la representación conceptual de un conjunto de relaciones, principios y directrices que permiten la exploración de la relación entre los conocimientos escolares, las relaciones de interacción pedagógica, la estructura organizativa de la escuela, las formas de comunicación dentro de la escuela y entre la escuela y otros contextos y la realización de la labor educativa en la Institución, con el propósito de alcanzar las metas de la calidad educativa.

3.3 LA IMPORTANCIA DE ADOPTAR UN MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo pedagógico que se adopta en la Institución “José Manuel Rodríguez Torices” INEM. Cartagena, desde el Preescolar hasta la Educación media es el COGNITIVO-SOCIAL-HUMANISTA. Puesto que, desde lo cognitivo, se apoya en la estructura esencial de cada estudiante, desde lo social se apoya en el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades del alumno y desde lo humanista plantea que el humano es un ser biológico y plenamente cultural.

Anexo 2. Modelo Pedagógico INEM

3.4 PARADIGMA DEL MODELO PEDAGÓGICO

El paradigma más exitoso del siglo XX fue el positivismo, que aún permanece no sólo en la mente de los científicos sino también en la de los empresarios, los políticos, los economistas y los planificadores. Según la teoría del positivismo lo que permite el progreso del conocimiento de la sociedad, de la civilización y de la historia, es la experiencia observable, son los hechos positivos, son los experimentos replicables, que desde Kant parten de la percepción sensible espacio-temporal como materia y contenido imprescindible de los juicios científicos que construyen la verdadera ciencia.

Para los positivistas su ideal supremo es la objetividad máxima, es decir, hallar un lugar fundamental de observación universal, absoluto, que no se contamine de factores subjetivos ni contextuales que afecten la transparencia cognitiva de las ciencias, Por esto el método científico debe ser tal que suprima al máximo las interferencias, deseos, intereses, interpretaciones y expectativas del investigador.

Los positivistas siempre han tenido una sólida convicción en el progreso de la ciencia, como un proceso continuo, acumulativo, lineal y homogéneo, sin baches ni retrocesos, en el que se apoya la civilización humana.

A partir de la revolución de las ciencias de la discusión o ciencias sociales, en la búsqueda de un método propio para generar el conocimiento, los epistemológicos encontraron que el paradigma del positivismo sólo asume parte de la realidad como si fuera el todo, pues no cubre los fenómenos que quedan fuera de sus instrumentos y métodos de observación y de medición, de esta manera las ciencias sociales y humanas no están incluidas en el entorno del conocimiento científico.

De la misma manera ignora las realidades vitales y culturales concretas únicas e irrepetibles sobre las cuales el sujeto conocedor y protagonista no genera conocimientos universales y abstractos sino específicos y contextuales no replicables. Olvida que los valores éticos y estéticos no sólo no pueden aislarse de la actividad investigativa, sino que hacen parte de la esencia misma de su producción científica y sistemática, de su argumentación y demostración deductiva, de su observación y prueba responsable y honesta, puesta al servicio de la humanidad.

En vista de las debilidades del positivismo nace un nuevo paradigma, el paradigma cualitativo o interpretativo, más propio de las ciencias humanas, pero que permite comprender racionalmente la vida, la cultura, la acción y el acontecer humano sin reducirlo a la simplicidad mecanicista, sin suprimir al sujeto, sin negar la multiplicidad de perspectivas teóricas, ni la multiplicidad de lenguajes y sentidos que caracterizan al ser humano.

En este paradigma se encuentra inscrito nuestro Modelo Pedagógico Cognitivo Social y Humanista (Anexo 2)

Las teorías de Robert Gañe explican la condición cognitiva del modelo pedagógico de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" de la ciudad de Cartagena puesto que construye el aprendizaje proponiendo el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

Pero el paradigma cualitativo también presenta sus debilidades, puesto que tiene una tendencia hacia el facilísimo para la confirmación y comprobación de los resultados.

En este caso existen criterios de verdad sobre una base móvil pero estable que se denomina intersubjetividad que le permite al ser humano ponerse de acuerdo con los demás acerca del sentido de las palabras y de las acciones que planean y coordinan entre ellas.

Nuestro modelo pedagógico coexiste con otros modelos dentro de la pedagogía, es decir, permite el principio de la complementariedad según la perspectiva de Edgar Morin, como un rasgo general de la realidad, dentro de la cual está la del propio ser humano que se caracteriza por la multidimensionalidad.

3.5. EL DOCENTE Y SU QUEHACER PEDAGÓGICO

Reconocida la pedagogía como una disciplina del campo de las humanidades y de las ciencias sociales y como un conjunto coherente de proposiciones que busca describir y explicar en forma adecuada los procesos educativos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje humanos, debe también reconocerse como una disciplina no suficientemente sistematizada ni diferenciada de las demás ciencias sociales, pero si ampliamente reconocido que su objeto de estudio es el hombre cultural.

Es así como el docente ubicado en la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena, confiere a su labor características que se derivan de las condiciones concretas de su trabajo y que le plantean ciertas exigencias, restricciones, limitaciones e incertidumbres que son ineludibles.

A partir de esas condiciones concretas y dentro del ámbito de esas restricciones es donde el docente tiene la posibilidad de reflexionar sobre su labor, de generar y hacer explícito un saber que le es propio y que se manifiesta en el diario quehacer de orientar su enseñanza. Es este un saber complejo cuyo primer sujeto legítimo es el docente; un saber que se pone en acción primordialmente cuando ese sujeto, el docente enseña.

Podemos precisar algunos de los aspectos que estructura el saber pedagógico. Si se le pregunta a un Maestro de Primaria en que trabaja: Sin dudar responde algo así "Tengo un 3º" o "Soy maestro de 1º". Esta manera de responder parece dar énfasis al grupo de alumnos, indicando que el maestro de primaria da mucha importancia al "a quien" enseña.

En el INEM el docente describe su quehacer en términos de una asignatura, de un determinado grado en donde enseña. Esto parece indicar que en este nivel el docente da mucha importancia a la asignatura, a los contenidos, al que enseña, pero dando igual énfasis al "a quien" enseña.

Cualquiera que sea el grado de profundidad y de actualización del docente, él somete ese saber a un proceso de transformación que hace que una cosa sea el saber que circula al interior de las comunidades científicas, escuelas artísticas o grupos que lo generan y otro sea el saber transformado en objeto de enseñanza en la institución. La formación recibida por el docente también influye en la manera como él asume el saber o lo transforma para convertirlo en un objeto de enseñanza.

El docente percibe este proceso de transformación como algo necesario, pues es consciente de que los alumnos de diversas edades e intereses le plantean exigencias diversas respecto al saber que les orienta. Por lo tanto, el docente realiza un proceso conceptual que a partir del conocimiento y comprensión que él tenga del campo de su asignatura, lo lleva a seleccionar determinados temas para enseñar o para darles mayor importancia.

Una vez hecha la selección, el docente hace una reducción terminológica tratando de que los términos que conserva sean los necesarios para la comprensión de los temas y el logro de habilidades, procurando que estén al alcance de la comprensión y de las capacidades de los estudiantes.

3.5.1 El Docente y la Interdisciplinariedad.

El docente, hoy, en su ejercicio profesional y en el aula de clase se encuentra con una serie de paradojas, conflictos, contradicciones y situaciones heterogéneas, que difícilmente pueden ser analizadas, estudiadas y enseñadas desde la visión unilateral de una disciplina, sino que exigen explicaciones dialógicas que respeten su carácter multidisciplinar y su complementariedad, que sean vistas como fenómenos o procesos aleatorios, donde hay incertidumbre y puede aparecer lo imprevisible que muchas veces no responde a teorías reconocidas; por lo tanto la pluridimensionalidad de la realidad y la existencia de diversas interacciones entre tales dimensiones, conlleva a la necesidad de que al estudiar un determinado campo del saber, requiere de otros saberes que contribuyen a comprender y explicar mejor el campo específico que se estudia, apareciendo entonces la interdisciplinariedad como la relación entre diversas disciplinas o la transferencia de métodos de una disciplina hacia otra.

Se evidencia, por lo anterior, la necesidad de superar las posiciones reduccionistas y simplificadoras del acto educativo y adoptar una nueva actitud de apertura mental hacia otros saberes y racionalidades.

El docente para desempeñar su trabajo verdaderamente profesional, debe trascender hacia la transdisciplinariedad al poner en vigencia los pilares de la nueva educación: ser, saber, hacer y convivir, puesto que estas tareas no pueden tratarse separadas sino interrelacionadas.

3.5.2 La Enseñabilidad de la Ciencia y la Tecnología.

En este núcleo se pueden encontrar las didácticas, las teorías sobre enseñanza de las ciencias, las teorías curriculares, las teorías sobre evaluación de aprendizajes, las teorías sobre medios de enseñanza, las teorías sobre comunicación, el manejo de un segundo idioma, las nuevas tecnologías informáticas y desde luego los saberes específicos, no tanto como contenidos aislados sino como saberes históricos siempre en formación.

La posibilidad de enseñanza de una ciencia no se apoya sólo en la didáctica sino en la estructura científica interna, en su red conceptual, argumentativa e investigativa que es necesario conocer para orientar, de manera rigurosa su enseñanza.

Luego entonces, no es lo mismo la didáctica de las ciencias sociales, que las de las ciencias naturales o las matemáticas, aunque su enseñanza pueda inspirarse en principios pedagógicos comunes, es decir, de un mismo enfoque, por ejemplo el cognitivo, para el cual es importante identificar las habilidades y esquemas de pensamiento de los estudiantes y los que requiere la comprensión del tema según la estructura, las propiedades y la organización de su contenido, seleccionar las estrategias metacognitivas para que el alumno autorregule su aprendizaje, claro está que para elevar la calidad de la transferencia de los aprendizajes es necesario influir en los componentes de la estructura cognitiva de cada estudiante.

3.5.3 La Didáctica.

En honor a JUAN AMOS COMENIOS (Padre de la didáctica), el docente de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena, para realizar mejor su quehacer pedagógico, asume la didáctica como "el conjunto de técnicas destinadas a dirigir la enseñanza mediante principios y procedimientos aplicables a todas las disciplinas para que el aprendizaje de las mismas se lleve a cabo con mayor eficacia".

De modo más explícito, puede decirse que la didáctica está representada por el conjunto de técnicas a través de las cuales se realiza la enseñanza para ello reúne y coordina, con sentido práctico todas las conclusiones a que arriban las ciencias de la educación a fin de que dicha enseñanza resulte de calidad.

La didáctica se interesa no tanto por lo que va a ser enseñado, sino como va a ser enseñado. Con ella el docente que es el orientador de la enseñanza, distribuye los estímulos entre los alumnos en forma adecuada de modo que lo lleve a trabajar de acuerdo con sus peculiaridades y posibilidades. Además, toda acción didáctica supone la existencia de objetivos que lograr ya que la escuela no tendría razón de ser si no tuviera en cuenta la conducción del alumno hacia determinadas metas, tales como la modificación del comportamiento, la adquisición de conocimientos, el desenvolvimiento de la personalidad y la orientación profesional; en fin, su formación integral.

3.6 LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES, DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE

Los Lineamientos Curriculares son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación. *(Material de Referencia: Indicadores de Logros Curriculares y Lineamientos Curriculares MEN.)*

Los Estándares Básicos de Competencias son documentos que se derivan de los Lineamientos Curriculares; permiten indicar los estándares que deben manejar los estudiantes por grupos de grado para el alcance de las competencias en cada área. Estos Estándares permiten indicar los desempeños de los estudiantes en términos conceptuales, procedimentales y

actitudinales, determinando el alcance de las competencias específicas de un área del saber y vienen por grupos de grado 1°. a 3°. – 4°. a 5°. – 6°. a 7°. – 8°. a 9°. y 10°. a 11°. (*Material de Referencia: Estándares Básicos de Competencias*).

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

Entendiendo que, las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; que son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones y que disfrutan aprender y explorar el mundo para comprenderlo y construirlo, los DBA proponen diversas maneras de vivir estos propósitos, según el contexto y la cultura a la que ellos y ellas pertenecen lo cual propone los DBA como marco para establecer acuerdos sociales frente a los aprendizajes y habilidades que la educación inicial promueve lo que redundará en la construcción colectiva de un mejor país. (*Material de Referencia: Derechos Básicos de Aprendizaje*)

Los Lineamientos Curriculares brindan los principios, los Estándares Básicos de Competencias indican la base de aprendizaje de la competencia en grupos de grado con unos altos en el camino: tercero, quinto, séptimo, noveno y once; y los Derechos Básicos de Aprendizaje permiten determinar lo mínimo de esos estándares grado a grado. Esa es la relación existente entre los tres documentos.

3.7 MALLAS DE APRENDIZAJE

Las mallas de aprendizaje son un recurso para la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje, que permitirá orientar a los docentes sobre qué deberían aprender en cada grado los estudiantes y cómo pueden desarrollar actividades para este fin. Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año.

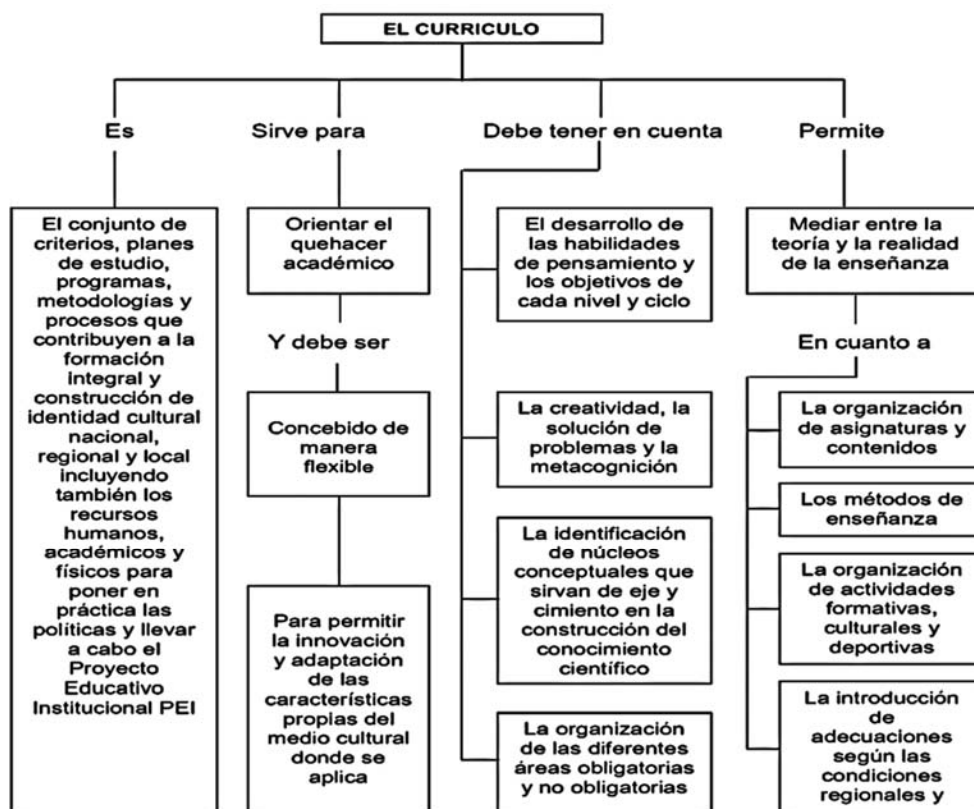
Están enfocadas a los grados 1° a 5° y contienen tips de evaluación formativa, de uso de materiales en el aula y de competencias ciudadanas, entre otros. (*Material de Referencia: Mallas de Aprendizaje*)

3.8 EL CURRÍCULO

La palabra currículum viene del latín "currículum" que se usaba para referirse al conjunto de disciplinas de estudio.

Según sean las concepciones educativas existen muchas maneras de definir el currículum, así el artículo 76 de la ley 115 establece que " El currículum es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural y nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto Educativo Institucional".

Teniendo en cuenta el paradigma de la complementariedad y que cada teoría, cada modelo pedagógico genera una propuesta de currículum diferente, el currículum para la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena, se esquematiza en el siguiente mapa conceptual:



La institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena adopta un Modelo Pedagógico cognitivo social y humanístico, lo que implica que su currículo está inscrito dentro de dicho modelo. El currículo cognitivo social y humanístico está llamado a configurarse como un agente de cambio social, se constituye como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construye desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas, con lo cual busca entonces el desarrollo del individuo para la sociedad en permanente cambio para transformarla.

3.9 PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas que atañen la formación integral con sus respectivas asignaturas, organizadas por grados. Dicho plan de estudios debe establecer las intensidades, los lineamientos metodológicos, recursos, proyectos, actividades formales, no formales e informales, procedimientos para articular y vincular las instituciones educativas con el entorno y criterios de evaluación de acuerdo al P.E.I y las disposiciones legales vigentes.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los temas de enseñanza obligatoria se organizan para conformar el plan de estudios propios de la institución. Los contenidos se utilizan como instrumentos para lograr los propósitos de los proyectos pedagógicos sobre bases teóricas construidas y apropiadas para los involucrados en el proyecto.

El Rector, en uso de sus facultades legales expidió la Resolución Rectoral No. 10, del 22 de Febrero de 2021, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios, Intensidad Horaria y Asignación Académica de la Institución Educativa INEM José Manuel Rodríguez Torices de Cartagena en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Diversificada y Educación de jóvenes y adultos en la Jornada Nocturna para el año académico 2021".

Anexo 3. Resolución Rectoral No. 010. Plan de Estudios INEM 2021

3.10 CRITERIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El plan de estudios no debe entenderse como simple distribución de contenidos sino como el resultados de un proceso investigativo, evaluado de manera permanente y diseñado teniendo en cuenta las características evolutivas de los estudiantes: flexible, subordinado a los intereses y necesidades de la comunidad; con temarios propuestos para cada grado, desarrollables en espacios y tiempos exclusivos, haciendo explícitos los objetivos, las actividades, los procedimientos, recursos y estrategias evaluativas.

La estructura curricular para cualquiera de los niveles deberá girar alrededor de los siguientes conceptos:

- **La persona**, como ámbito de construcción de la identidad, la conciencia y la singularidad.
- **La familia**, como núcleo socializador primario donde se construyen valores, actitudes y comportamientos sociales.
- **La sociedad**, como espacio socializador secundario desde donde se validan y realimentan la cultura y los valores.

3.11 ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN EN LA I.E. "JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" INEM CARTAGENA

La institución teniendo en cuenta que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, asume lo que expresa la ley general de la educación en sus artículos 15,16, 19,20, 21 y 22 para estructurar la formación de los jóvenes y adultos en los siguientes niveles.

- La Educación Preescolar: corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Comprende tres grados denominados respectivamente Prejardín, Jardín y Transición.
- La Educación Básica en el Ciclo de Primaria: abarca cinco años (1º a 5º grados). Esta etapa educativa se estructura en torno a las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana y que son comunes con la Básica secundaria. Contiene principios universales tales como estar centrado en los alumnos y en su formación integral, mantener un equilibrio entre la teoría y la práctica, ser dinámico y fomentar el interés por la actualidad nacional e internacional.
- La Educación Básica en el Ciclo de Secundaria: comprende 4 grados y se estructura en torno a un currículo común con los 5 grados de la Primaria. Los dos ciclos, Primaria y Secundaria constituyen la Educación Básica Obligatoria identificada en el artículo 356 de la Constitución Nacional.
- La Educación Media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles de Primaria y Secundaria y comprende dos grados, el décimo (10) y el undécimo (11). Tiene como estándar la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la Educación Superior y al Mundo laboral. La Educación Media tendrá el carácter de Media Académica y Medida Técnica. Al terminar este ciclo el alumno obtiene el título de Bachiller que lo habilita para ingresar a la Educación Superior en cualquiera de sus niveles y carreras.
 - a. La Educación Media Académica permite al estudiante profundizar en las áreas ya estudiadas durante la Educación Básica y que son evaluadas por el ICFES (Prueba SABER 11º). Otorga el título de **Bachiller Académico con énfasis en Ciencias y Humanidades**.
 - b. La Educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de producción o de servicios y también para la continuación de los estudios Superiores. Otorga el título de Bachiller Técnico con Especialidad en:

Sector de Producción o Servicio	Especialidad
Industrial	<ul style="list-style-type: none">• Mecánica de Mantenimiento Industrial*• Mecánica Naval*• Técnico en Sistemas*

Sector de Producción o Servicio	Especialidad
Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad de Operaciones Comerciales y Financieras* • Comercio Internacional* • Desarrollo de las Operaciones Logísticas en la Cadena de Abastecimiento (DOLCA)* • Asistencia Administrativa* • Compras y Suministros* • Integración de Operaciones Logísticas*
Promoción Social	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Comunidad • Operación Turística Local* • Servicios de Alojamiento* • Servicios de Recepción Hotelera* • Ejecución de Eventos Deportivos y Recreativos* • Bilingüismo
Bachillerato Artístico	<ul style="list-style-type: none"> • Música • Artes Plásticas

* Con Articulación SENA

Su formación de orientación teórico práctico incorpora lo más avanzado de la ciencia y la técnica para preparar al estudiante de cara al futuro, como también las acciones que sobre la articulación del SENA con la educación media técnica se desarrollan en la Institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM Cartagena.

3.12 DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS

3.12.1 Áreas Obligatorias y Fundamentales.

El concepto de áreas obligatorias y fundamentales hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que según la Ley General de la Educación no pueden faltar en la formación integral del individuo.

El grupo de áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica, media académica y media técnica son:

1. Ciencias naturales: Química, Física, Biología y Educación ambiental.
2. Ciencias sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia), Competencias Ciudadanas, Ciencias Económicas
3. Filosofía
4. Educación Artística
5. Educación ética y en valores
6. Educación física, recreación y deportes
7. Educación religiosa
8. Humanidades: Lectura Crítica, lengua castellana
9. Idiomas extranjeros: Inglés, Francés
10. Matemáticas.
11. Tecnología e informática
12. Propias de las Ramas y Especialidad Media Técnica: Industrial, Comercial, Promoción Social y Bachillerato Artístico.

3.12.2 Áreas optativas.

Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que de acuerdo con la filosofía del PEI y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertos estudiantes, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales, y que, es necesario ofrecer de manera que el estudiante pueda escoger libremente. Las áreas optativas deben estar integradas al plan de estudios de tal manera que se articulen con las demás en igualdad de condiciones, no pueden ser consideradas como agregados de segundo orden.

3.12.3 Áreas de conocimiento y de formación.

Estas áreas están conformadas por una o varias disciplinas. Una disciplina se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teorías etc. y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación del conocimiento.

Si el proceso educativo está centrado en el educando y si lo que se busca es el pleno desarrollo de sus potencialidades, se hace necesario que el concepto de área también sea revisado. En la medida en que la necesidad de aprender se presente durante toda la vida, el desarrollo de las áreas debe dar importancia al cultivo de habilidades, descubrir criterios para analizar y tomar decisiones; desarrollo de los valores, actitudes emprendedoras, conciliadoras, solidarias, estrategias cognoscitivas, comunicativas y ante todo gusto por la búsqueda y el uso consciente del conocimiento.

Los planes de área que contienen las diferentes asignaturas se integran al PEI como anexos:

Anexo 4. Plan de Área de Nivel Preescolar

Anexo 5. Plan de Área de Ciencias Naturales

Anexo 6. Plan de Área de Ciencias Sociales

Anexo 7. Plan de Área de Filosofía

Anexo 8. Plan de Área de Educación Artística

Anexo 9. Plan de Área de Educación Ética y Valores

Anexo 10. Plan de Área de Educación Física, Recreación y Deportes

Anexo 11. Plan de Área de Educación Religiosa

Anexo 12. Plan de Área de Lengua Castellana

Anexo 13. Plan de Área Idiomas

Anexo 14. Matemáticas

Anexo 15. Plan de Área Tecnología e Informática

Anexo 16. Plan de Área Industrial

Anexo 17. Plan de Área Comercial

Anexo 18. Plan de Área Promoción Social

Anexo 19. Plan de Área Bachillerato Artístico

3.13 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El P.E.I de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena se acoge al artículo 36 del decreto 1860 sobre el significado de proyectos pedagógicos "Como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada; la enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

La Resolución Rectoral 010 de 2021 (Anexo 3), por la cual se adopta el Plan de Estudios, en su artículo 31 establece los Proyectos Pedagógicos incorporados al currículo.

3.14 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

De acuerdo con el decreto 1850 de agosto 13 de 2002:

- La asignación académica es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto.
- El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.
- Todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de veintidós (22) horas efectivas semanales. No obstante, para apoyar el servicio de orientación estudiantil, en cumplimiento del artículo 40 del Decreto 1860 de 1994, las entidades territoriales certificadas podrán asignar los actuales orientadores escolares a las instituciones educativas, según los criterios que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

La Resolución Rectoral 010 de 2021 (Anexo 3), por la cual se adopta el Plan de Estudios, en su artículo 34, adopta la asignación académica del personal docente para el año lectivo 2021 en todos los niveles, sedes y jornadas e incluye la Asignación Académica como anexo de esta resolución.

3.15 ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario.

Anexo 20. Calendario Académico 2021

3.16 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Sistema Institucional de Evaluación del INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES, SINEM, reglamenta la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, INEM de Cartagena que deben realizar directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.

El SINEM hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI); es de carácter formativo, motivador y orientador, y busca hacer un diagnóstico transparente, continuo y procesual del desarrollo integral de los estudiantes, con el fin de dar cuenta de sus avances y dificultades en el proceso educativo y servir de insumo para el redireccionamiento pedagógico y la toma de decisiones en materia de promoción y de asignación de actividades de recuperación y/o nivelación de los alumnos.

Anexo 21. SINEM

4

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL

Piense mientras trabaja, ya que su valía no sólo es para resolver problemas, sino para prevenirlos.

H.H ROSS

La referencia de este componente se enmarca en la conducción de la institución, al proceso de formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional el cual orienta y condiciona la organización administrativa y financiera, las formas de intervención del proceso educativo, las relaciones entre los agentes educativos, las formas de interacción con la comunidad.

El INEM de Cartagena requiere de un estilo de administración colegiada y democrática, que supere el sistema administrativo vertical y rígido, que incorpore la participación como forma de gobierno y aplique la concertación como método para resolver las diferencias y los conflictos escolares, con el fin de crear condiciones propicias para el quehacer renovado de los docentes y el aprendizaje activo de los estudiantes.

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La institución educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena adopta consecuentemente con la Ley General de Educación un modelo de organización sistémico, proyectando la transformación institucional hacia una organización inteligente, en la que todas sus partes están interconectadas y para su desempeño operacional se integran en subsistemas de la siguiente manera:

4.2 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Es la articulación al pensamiento sistémico. El gobierno escolar se constituye en un factor importante en el clima organizacional para apalancar el mejoramiento de los procesos pedagógicos y administrativos de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena, ya que de acuerdo al artículo 20 del decreto 1860 de 1964, estará conformado por el Rector, El consejo Directivo y el Consejo Académico.

El INEM de Cartagena tiene vigente su Gobierno escolar y de acuerdo con las estrategias de mejoramiento hará esfuerzos importantes para su buen desempeño.

4.2.1 Consejo Directivo.

Según el artículo 21 del decreto 1860 de 1994 el Consejo Directivo estará conformado de la siguiente manera:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo estime conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la asociación de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando grado 11 en la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por la asociación de egresados o en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución. El representante será elegido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El Consejo Directivo deberá quedar integrado dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo anual y entrar en ejercicio de sus funciones. Para tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

De acuerdo al artículo 23 del decreto 1860 las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto los que sean de competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos de la institución y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Distrital o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales según el decreto 1860.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares.
- q) Darse su propio reglamento y otras disposiciones que le confiere la ley.

El consejo Directivo tendrá en cuenta otras disposiciones de la ley para bienestar de la institución.

4.2.2 Consejo Académico.

En concordancia con el artículo 24 del decreto 1860, el Consejo Académico está integrado por:

1. El rector quien lo preside.
2. Los directivos docentes Coordinadores: representados por uno de cada jornada escolar
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el decreto 1860.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

4.2.3. El Rector.

El rector de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena es nombrado por el Alcalde Mayor de la ciudad, debe tener título profesional, un alto reconocimiento de experiencia en la docencia y haber realizado la prueba de selección de la Secretaría de Educación Distrital.

De acuerdo al artículo 25 del decreto 1860 de 1994, le corresponde al Rector las siguientes funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

4.2.4 La coordinación.

La coordinación la desempeñan Directivos Docentes que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo, las cuales son las siguientes:

- a) Auxiliar y colaborar con el rector en las funciones propias de este cargo.
- b) Ejercer las funciones disciplinarias de los alumnos.
- c) Controlar y supervisar la asistencia de los alumnos a clase.
- d) Realizar el seguimiento académico y comportamental de los alumnos aplicando las respectivas acciones preventivas, formativas y correctivas.
- e) Suspender de clase a los alumnos y citar a los padres de familia de acuerdo a los diferentes informes de la comunidad educativa.
- f) Conformar comités o grupos que contribuyen al desarrollo disciplinario, conformado por alumnos o docentes.
- g) Ejercer el control y supervisión de los procesos académicos de enseñanza y de aprendizaje, relacionados con el desarrollo de las asignaturas o áreas asignadas a los docentes.
- h) Proporcionar asesoría y orientación en el diseño estructural de los planes y programas de estudio.
- i) Ejercer los controles relacionados con el desempeño y asistencia de los docentes en sus labores diarias y suministrar estos informes semanales a la rectoría.
- j) Coordinar y recepcionar la información relacionada con los procesos de enseñanza, y actividades formativas y remitirla a las diferentes instancias administrativas.
- k) Citar y coordinar el Comité de estudio de caso.
- l) Participar en las reuniones de consejo académico presentando propuestas que coadyuven a mejorar los procesos académicos y administrativos.

- m) Trabajar de manera coordinada e integral con los demás coordinadores en el diseño y desarrollo de planes y políticas propias de su cargo.
- n) Participar en el equipo interdisciplinario de Bienestar Estudiantil para diligenciar acciones sobre aspectos pedagógicos y formativos.
- o) Coordinar y supervisar los planes de estudios en lo relacionado a su ejecución y elección realizada por los alumnos.
- p) Elaborar y presentar semestralmente a Rectoría, el diagnóstico propio de su cargo relacionado con sus funciones planes y programas.
- q) Programar y organizar periódicamente las actividades generales propias de su cargo.
- r) Elaborar conjuntamente con los demás coordinadores un plan semanal de control y supervisión disciplinaria para los alumnos, con participación de docentes, alumnos, padres de familia y trabajadores social.
- s) Ejercer diariamente en la entrada, patios y pasillos del plantel, el control y supervisión relacionada con la presentación y el comportamiento de todos los alumnos.
- t) Colaborar con los demás coordinadores (en su ausencia), atendiendo a sus alumnos y remitiéndole posteriormente los informes pertinentes.

4.2.5 Trabajo Social.

Este servicio es brindado en la Institución con el objeto de proporcionar estrategias facilitadoras de la integración de la familia en el proceso formativo de los estudiantes; además desarrollar actividades con acción participativa que permitan la orientación e integración de los procesos que presentan debilidades, para lograr solución y mejoramiento personal y académico del estudiante.

Trabajo Social lidera una actividad básica en la vida del estudiante y de la comunidad, esta es el Servicio Social de Alfabetización que deben cumplir los estudiantes a partir de 9º grado para ingresar a la vida comunitaria que contribuye en la formación social y cultural, a través de los proyectos pedagógicos que favorecen el desarrollo de la comunidad. Dentro de este proyecto están consideradas las actividades relacionadas con: Medio ambiente, disciplina, tránsito, música (escuelas asociadas), etc.

Además de esta actividad desarrolla otras que tienen que ver con la parte académica, social y familiar del estudiante tales como:

- a) Asesoría al estudiante y al padre de familia a través de las visitas domiciliarias y atención en oficina, remitidos por Coordinadores, Orientadores Escolares, docentes y Escuelas asociadas – Seguimiento de caso.
- b) Atención de los casos de accidentes.
- c) Coordinación interinstitucional con ICBF, Casa de la Justicia, Gerencia Comunera.
- d) Vigilancia permanente de la atención de los estudiantes a través del seguro contra accidentes y entrega de carné del mismo.
- e) Ubicación de estudiantes de grado 6º de acuerdo a su necesidad.

Trabajo Social tiene en la actualidad una serie de proyectos por realizar como: La Escuela de familia, Coordinación con entidades públicas y privadas; Escuela para padres guardianes ecológicos, proyectos productivos con estudiantes en servicio social, restaurante escolar, etc., y otros por rescatar como: Estudio socioeconómico de los grados 6º, seguimiento de egresados y refrigerio reforzado.

4.2.6 Orientación Escolar o Consejería.

El orientador escolar depende del rector. Le compete facilitar a los integrantes de la comunidad educativa la identificación de las características y necesidades de los usuarios del servicio educativo a fin de que las decisiones que se tomen contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

Las funciones del Orientador Escolar o Consejero son:

Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, particularmente en:

- a) La toma de decisiones personales.
- b) La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.
- c) La participación en la vida académica, social y comunitaria.
- d) Desarrollo de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos.
- e) Desarrollo de capacidades en: la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.
- f) Participar en el desarrollo de los diseños y ejecución del proyecto de educación sexual.
- g) Apoyar a la administración del plantel a través de la coordinación de actividades programadas.
- h) Colaborar con los docentes en los aspectos pedagógicos que ellos requieran.
- i) Realizar el seguimiento con coordinadores y docentes de los estudiantes para ayudarlos en la solución de sus dificultades, para según sus necesidades remitirlos al especialista o instituciones pertinentes.
- j) Investigar sobre las causas de la deserción en el Colegio y la conformación de los grupos, etc.
- k) Participar en la comisión de estudios de casos para orientar la toma de decisión relacionada con el comportamiento inadecuado de los estudiantes.
- l) Realizar encuentros con los padres de familia para orientar la educación familiar y la formación de sus hijos.
- m) Asesorar en la identificación de aptitudes e intereses para favorecer la toma de decisiones en cuanto a la escogencia de bachillerato, de especialidad, de carrera y oficios.
- n) Asesorar a los estudiantes en su organización para la participación en las diferentes instancias.

4.2.7 Profesores.

Los profesores responderán por el ejercicio de sus funciones ante el coordinador. Les corresponde proporcionar la orientación y ejecución de las actividades curriculares a fin de que los alumnos logren consolidar el proceso de formación permanente.

Son funciones de los docentes:

- a) Participar en la elaboración de la planeación y programación del área a su cargo.
- b) Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las áreas y asignaturas a su cargo, de conformidad con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
- c) Participar en la administración de los alumnos conforme a lo determinado en el manual de Convivencia y presentar los casos especiales al jefe de grupo, al orientador escolar para el tratamiento respectivo.
- d) Presentar informe periódico al coordinador académico sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.
- e) Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes
- f) Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por los organismos de dirección de la Institución.
- g) Colaborar con los coordinadores en la disciplina de la institución.
- h) Ejercer la jefatura de grupo que le sea asignada.
- i) Ejercer el derecho a elegir y ser elegido a los consejos a que sea convocado.
- j) Presentar informe sobre el rendimiento académico de los alumnos a su cargo, al finalizar cada periodo académicos, certificando los criterios académicos con su firma.
- k) Participar en el proceso de la evaluación y el plan de mejoramiento institucional.
- l) Participar en la ejecución de las actividades académicas complementarias.
- m) Responder por el uso adecuado, mantenimiento la seguridad de los equipos y materiales que le sean confiados.
- n) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- o) Participar en la ejecución de proyectos pedagógicos de la institución.
- p) Evaluar y ejecutar las actividades del proceso enseñanza aprendizaje.
- q) Dirigir y orientar actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles un tratamiento y ejemplo de carácter formativo

4.2.8 Consejo de Estudiantes.

Este consejo es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Manual de Convivencia.

4.2.9 Personero de los Estudiantes.

Es un alumno que cursa el último grado que ofrece la institución (grado 11º) encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- e) El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- f) El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

4.2.10 Egresados.

El propósito de esta Asociación desde su inicio es el de coordinar y canalizar la fuerza viva de los egresados en busca del fortalecimiento de la Asociación y de la Institución, siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo institucional. A través de su misión genera espacios de integración y concertación de los egresados, con miras a canalizar sus potencialidades en beneficio de la misma organización, las diferentes generaciones de egresados y demás actores del proceso educativo de la institución.

Los programas a través de los cuales la asociación hace su proyección a la comunidad en general están relacionados con:

1. Bienestar y desarrollo del egresado.

2. Fortalecimiento institucional.
3. Mejoramiento del medio ambiente.
4. Desarrollo de liderazgo.
5. Mejoramiento continuo de la calidad en el Proceso Educativo de la institución.

4.2.11 Asociación de Padres de Familia.

Según el artículo 30 del Decreto 1860, El Consejo Directivo de La Institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM Cartagena, promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva.

La asociación además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento y apoyar iniciativas existentes.
- b) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- c) Promover programas de formación de padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- d) Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia. Como apoyo a la función pedagógica que les compete.

4.2.12 Bibliotecario.

El bibliotecario depende del rector. Le corresponde administrar los servicios de la Biblioteca y tiene como funciones:

- a) Elaborar el plan de actividades y presentarlo a la rectoría para su aprobación
- b) Elaborar el proyecto de reglamento para usuarios de la Biblioteca y presentarlo a la rectoría para su aprobación.
- c) Programar y ejecutar jornada de trabajo con docentes y alumnos sobre el adecuado uso de la Biblioteca y sus servicios.
- d) Clasificar, catalogar y ordenar el material de la Biblioteca.
- e) Establecer y mantener intercambio de materiales con otras instituciones.
- f) Suministrar el material de consulta a los usuarios y orientarlos sobre su utilización y cuidados.
- g) Llevar un registro acerca del uso de los materiales a su cargo y controlar los préstamos que de ellos se hagan,
- h) Rendir informe a la rectoría sobre las actividades programadas y ejecutadas.
- i) Cumplir la jornada laboral preestablecida.

4.2.13 Auxiliares Administrativos.

Son funciones de los auxiliares administrativos:

- a) Elaborar los certificados que le sean solicitados.
- b) Atender al público en el horario preestablecido.
- c) Responder por el uso adecuado, la seguridad y el mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- d) Llevar los registros acerca del servicio de los funcionarios de la institución.

4.2.14 Almacén.

El almacenista es la persona encargada de recibir y administrar de manera organizada los bienes de la Institución.

Son funciones del almacenista:

- a) Elaborar las ordenes de alta y baja de los artículos que entren y salgan del almacén.
- b) Participar en la actualización del Kardex y en la elaboración de inventarios.
- c) Hacer entrega personal de los pedidos solicitados por las diferentes dependencias.

- d) Rendir informe de su dependencia cuando sea requerido.
- e) Colaborar en la clasificación de los elementos almacenados atendiendo a su carácter devolutivo o de consumo.
- f) Tomar las medidas necesarias para asegurar y conservar los materiales y equipos del almacén y participar en las campañas que para tal efecto realce la institución.
- g) Los demás que le sean asignados acordes con la naturaleza de su cargo.

4.2.15. Ayudas Educativas.

La persona encargada de la dirección de ayudas educativas debe planear, organizar, dirigir y producir los medios audiovisuales fundamentales para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Son funciones de su cargo:

- a) Elaborar un diagnóstico de ayudas educativas.
- b) Elaborar el informe del diagnóstico y presentarlo al rector.
- c) Programar y organizar el trabajo de la dependencia.
- d) Analizar las solicitudes de servicio presentadas por las diferentes dependencias y jerarquizarlas.
- e) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de su dependencia y presentarlo al rector dentro de las fechas establecidas.
- f) Determinar los mecanismos para la utilización de los recursos de la dependencia y darlos a conocer a funcionarios y estudiantes.
- g) Elaborar los instrumentos para controlar la utilización de los espacios, equipos y materiales asignados a la dependencia.
- h) Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de ayudas educativas.
- i) Asesorar a funcionarios y estudiantes en la utilización de los servicios.
- j) Orientar la elaboración de los materiales y controlar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
- k) Colaborar en la realización de campañas, actividades científicas y culturales promovidas en el plantel.
- l) Las demás funciones propias de su cargo.

4.2.16 Vigilancia.

El personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada es suministrado por la empresa a la cual se adjudica la contratación realizada por parte del Distrito de Cartagena. Su labor es supervisada por otros funcionarios de la misma empresa.

Al ser asignados a esta Institución deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Velar por seguridad de la institución en todas sus dependencias.
- b) Atender la entrada y salida de las personas utilizan los servicios de la Institución.
- c) Cumplir con el horario de trabajo de 6:00 am a 6:00 pm o de 6:00 pm a 6:00 am.
- d) Respetar y ser respetados para un mejor desempeño de su labor.
- e) Responder por el arma de dotación que se les ha entregado y hacer buen uso de ella.

4.2.17 Personal de Aseo.

La Administración Distrital es la encargada de seleccionar y contratar la empresa que presta el servicio de aseo en la institución educativa, a través de personal suministrado.

Estos empleados, son supervisados por otro funcionario de la misma empresa, que al ser asignados al servicio de la institución deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Cumplir con el horario de trabajo en turnos de 6:00 am a 2:00 pm o de 11:00 am a 7:00 pm
- b) Cumplir con el horario correspondiente a su quehacer de tal manera que no interfiera con el horario de clases ni con el horario de eventos especiales cuando sea el caso.

- c) Realizar su trabajo con honestidad y de manera eficiente para una mejor presentación de las dependencias a su cargo.
- d) Respetar para una mejor convivencia social y mayor eficiencia en su trabajo.
- e) Informar a los coordinadores o docentes de cualquier anomalía encontrada en los salones de clases o en cualquiera otra dependencia de la Institución.
- f) Hacer buen uso de los insumos y elementos de trabajo.
- g) Asistir a las reuniones convocadas por el Rector o su delegado.

4.2.18 Cafetería, Restaurante escolar, Kioscos, Fotocopiadora

Estos servicios escolares existen en la institución mediante contratos realizados por la administración distrital (Restaurante Escolar: Programa de Alimentación Escolar PAE) o realizados por la institución educativa (Cafetería, Kioscos y Fotocopiadora).

4.3 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

Es una herramienta que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requisitos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

Anexo 22. Decreto 0228 de 2021. Manual Específico de funciones y Competencial Laborales del Distrito de Cartagena.

4.4 EL MANUAL DE CONVIVENCIA

La convulsionada objetividad de los procesos sociales vividos por el pueblo colombiano han propiciado que se inicie una reconceptualización del Manual de Convivencia, con proyección a generar procesos de concertación entre los diferentes estamentos que faciliten la creación de espacios para fortalecer la cultura de la conciliación escolar en la solución de los conflictos que se presenten entre los diferentes niveles, grados y actores ; planteando para tal efecto un proceso participativo para poner en funcionamiento los círculos de conciliación escolar, como herramienta de construcción real de paz y equidad. Este proceso busca cambiar la antigua visión del manejo del conflicto centrado en el reglamento y transformarlo en un proceso compartido para la toma de decisiones.

Anexo 23. Manual de Convivencia INEM

4.5 JORNADA LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

4.5.1. Jornada Laboral de Docentes.

Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas

por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

4.5.2 Jornada Laboral de Directivos Docentes.

Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

Los directivos docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

Los directivos docentes, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo

4.5.3 Jornada Escolar.

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica la institución a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y con el plan de estudios.

La Resolución Rectoral 010 de 2021 (Anexo 3), por la cual se adopta el Plan de Estudios, en su artículo 33 establece la jornada escolar para los diferentes niveles.

4.5.4 Asignación Académica.

Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

La Resolución Rectoral 010 de 2021 (Anexo 3), por la cual se adopta el Plan de Estudios, en su artículo 34 adopta la asignación académica para todos los niveles y sedes de la institución educativa y adjunta el reporte de la asignación académica generado por la página del operador.

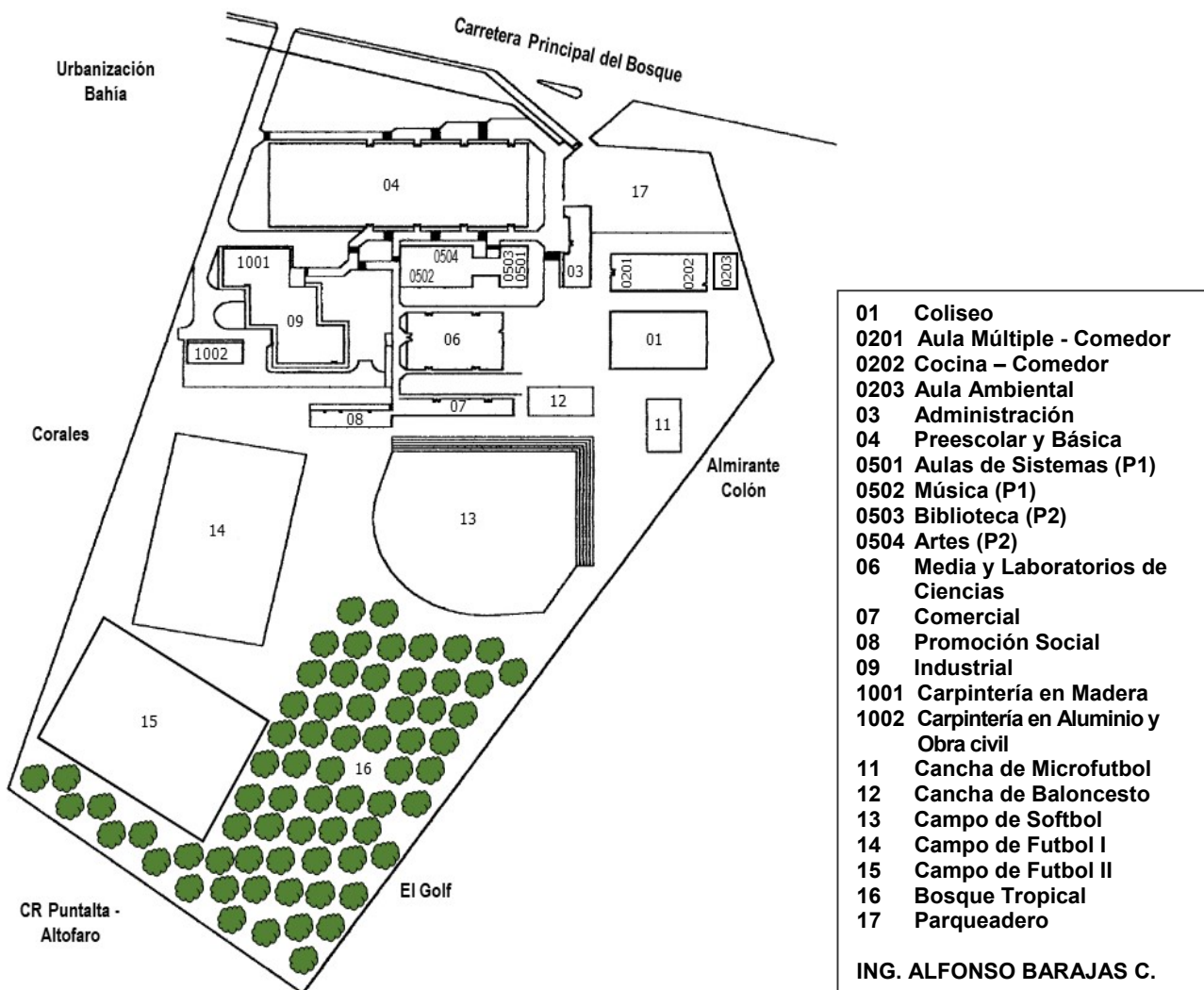
4.6 RECURSOS INSTITUCIONALES

4.6.1 Recursos Humanos.

Perfil de la Planta de Personal	Sede Principal	Sede Isabel La Católica	Sede Los Caracoles	TOTAL
Directivo	1	0	0	1
Directivos Coordinadores	5	1	1	7
Docentes	115	20	13	148
Orientadores Escolares	3	0	0	3
Administrativos	15	1	4	20
TOTALES	139	22	18	179

4.6.2 Recursos Físicos

La planta física está conformada por bloques de aulas, talleres y oficinas; canchas y campos deportivos distribuidos en setenta mil metros cuadrados (70.000 m²), dispuestos conforme se muestra en el siguiente plano:



4.6.3 Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" son los fondos de servicios educativos dispuestos por la ley para la adecuada administración de sus rentas e ingresos para atender los gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal.

Los fondos de servicios educativos, podrán estar financiados con recursos de la nación mediante el Sistema General de Participaciones, que está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715; de los entes territoriales, de los particulares, por ley 21 de enero de 1982, y los que se obtienen por la venta de servicios.

Este presupuesto se elabora anualmente, para programar los ingresos y egresos, los cuales se distribuyen en diferentes rubros para la correspondiente vigencia fiscal, correspondiendo al rector de la Institución su elaboración y la aprobación mediante acuerdos del Consejo Directivo.

El presupuesto de ingresos, contará con la totalidad de los ingresos y por cualquier concepto que reciba el establecimiento educativo y se clasificará en grupos con su correspondiente fuente de ingreso de la siguiente manera:

Ingresos Operacionales: Son las rentas o futuros ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente la Institución de:

- **Transferencias de recursos públicos:** Los recursos financieros girados a los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales por las unidades públicas de cualquier orden: Sistema General de Participaciones.
- **Recurso de capital:** Son los recursos del balance, rendimiento, donaciones en efectivo de otros.

Hay recursos que tienen destinación específica, y deben destinarse únicamente para lo fueron aprobados por las entidades que asignan los recursos.

Los rectores que son los ejecutores u ordenadores del gasto del presupuesto no pueden asumir compromisos por fuera de lo presupuestado.

Los rubros de egreso con que cuenta este presupuesto son:

- a) Compra de equipos.
- b) Materiales y suministros.
- c) Dotación.
- d) Mantenimiento de planta física.
- e) Servicios públicos.
- f) Arrendamientos.
- g) Viáticos y gastos de viajes.
- h) Impresos y publicaciones.
- i) Comunicaciones e Internet.
- j) Seguro y póliza.
- k) Capacitación y revisaría fiscal.
- l) Comisiones bancarias.
- m) Prestación de servicios.
- n) Realización de actos culturales.
- o) Gastos varios e imprevistos.

Anexo 24. Manual de Tesorería y Contratación

4.7 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el objetivo de fortalecer la organización institucional y crear un marco de referencia ajustado a la ley, la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES – INEM de Cartagena, cumple con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, estableciendo un marco direccionado de la administración pública, a partir del cual se establecen directrices y mecanismos básicos para adelantar una gestión clara, transparente, de frente a la comunidad y de conformidad al marco legal vigente.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el objetivo de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

Anexo 25. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

4.8 CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El Cronograma de actividades es un calendario en el que estableces los tiempos en los que realizarán los proyectos, las tareas, o conjunto de actividades que hacen parte de la vida institucional, precisando los objetivos, recursos y responsables de cada una de ellas.

Anexo 26. Cronograma de Actividades INEM 2021

4.9. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La auto evaluación institucional, como proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisiones, tiene por objeto examinar y valorar de qué manera vamos progresando hacia las metas fijadas por la propia institución y en qué forma debemos capitalizar las fortalezas o enfrentar las debilidades para cumplir con la *misión* acordada por la comunidad educativa, superar logros y responder de manera efectiva con mayor calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 115 desde 1997, se ha venido implementando en las instituciones educativas, la auto evaluación institucional en torno al desarrollo del PEI como un mecanismo autorregulador sobre las metas alcanzadas, de acuerdo con los objetivos propuestos en cada uno de sus componentes: Diagnóstico, Conceptual, Pedagógico, Administrativo y de proyección a la comunidad.

Los planes de mejoramiento anual, fundamentados en el análisis de los resultados logrados por la institución en su auto evaluación, en un año lectivo, se convierten en estrategias renovadoras de la vida de la organización. La institución es el contexto en el que se materializan los objetivos de aprendizaje y de desarrollo de los estudiantes, docentes y directivos.

Anexo 27. Autoevaluación Institucional INEM 2020

4.10 PLAN ESTRATÉGICO

La investigación realizada mediante un diagnóstico de gestión, permite detectar sus debilidades y fortalezas con respecto a los objetivos institucionales. Diagnosticar es establecer relaciones desde un "ser" hasta un "deber ser".

El diagnóstico que se realice en la institución debe fundamentarse en la autoevaluación institucional, el desempeño docente, las pruebas saber y las pruebas del ICFES, tendrá como objetivo examinar la situación actual de la institución para valorar de qué manera progresan las metas fijadas por la propia institución y en qué forma se capitalizan los factores favorables y enfrentar mediante un plan de mejoramiento, las circunstancias contrarias, superar los logros y responder de manera efectiva

y con mayor calidad las necesidades y requerimientos en los procesos administrativos y de gestión escolar, los procesos pedagógicos, los procesos de administración y finanzas y los procesos de participación comunitaria.

Entonces, la institución educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM ha formulado un Plan Estratégico 2020 – 2023 que no solo brinda claridad de las fortalezas, debilidades, grandes dificultades y problemas que presenta el INEM de Cartagena en sus tres (3) sedes, sino que se proyecta además como un excelente ejercicio de planificación de las acciones que se requieren desarrollar en tiempo inmediato para retornar a la presencialidad, al igual que las necesarias en el corto y mediano plazo, apostándole a la consecución de grandes recursos en las fuentes que nos brinda la institucionalidad territorial y nacional desde su interés interno en ampliar el volumen de recursos en este sector, apostándole a que pronto el País logre mantener un crecimiento real, estable e independientemente de las condiciones económicas y fiscales, para que al final, la asignación de estos recursos sean más equitativas, mejorando su progresividad con el pasar de los años.

Anexo 28. Plan Estratégico 2020 – 2023 INEM

4.11 PLAN OPERATIVO ANUAL DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan operativo es el conjunto de actividades y decisiones que responden a la forma como se organizará y ejecutará lo que ha quedado planeado en el proyecto Educativo Institucional. El plan operativo señala, pues, las estrategias que permitirán alcanzar los objetivos en todo el ámbito de la institución, identifica recursos y fuentes de financiación, asigna tiempos de ejecución y personas responsables.

Anexo 29. Plan de Mejoramiento Institucional INEM 2021

4.12 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El cabal cumplimiento de los protocolos de salud y seguridad es una expresión de respeto hacia los demás y una forma de contribuir al bienestar de nuestra comunidad educativa. El retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria, demanda reorganizar el servicio al interior de la Institución Educativa en sus tres sedes y en sus entornos, es necesario adoptar las medidas y recomendaciones de Ministerio de Salud Pública y del DADIS Distrital. Es un deber nuestro garantizar la continuidad del proceso educativo enfatizando el cuidado de la salud y las prácticas de higiene y distanciamiento físico, para prevenir el contagio del COVID-19.

Al aplicar el protocolo de Bioseguridad, se garantiza que los miembros de la comunidad educativa:

- Tengan acceso a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19 y el debido acompañamiento para ponerlas en práctica.
- Participar en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Fortalecer la capacidad de análisis de las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.
- Acompañar a la comunidad educativa en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Proveer la información y el apoyo para que la comunidad asuma el compromiso y responsabilidad ante el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio de tal manera que pueda prestarse un servicio educativo en condiciones seguras.
- En los procesos de vigilancia epidemiológica, poder definir si es necesario aislar a la Cohorte o Burbuja.
- Evitar el cierre de la Institución Educativa cuando se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la comunidad educativa.

Ver Anexo 30. Protocolo de Bioseguridad INEM

5

COMPONENTE DE PROYECCIÓN COMUNITARIA

Todo, inclusive lo bueno se puede mejorar.
EDUVIGIS

En el componente comunitario se tiene en cuenta los diferentes espacios que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices de Cartagena Brinda para permitir el vínculo de la comunidad con los procesos de la Institución, e identifican las relaciones, por lo tanto es importante ver las formas como se logra integrar tanto las necesidades del entorno y los recursos del mismo con los procesos pedagógicos, así como las formas de trabajo conjunto en función de los procesos internos.

5.1 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ENTORNO COMUNITARIO

La institución Educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM de Cartagena no se puede aislar y decidir sobre la proyección de la misma sin escuchar a la comunidad. Se necesita dialogar y convocar a la comunidad para tomar las decisiones sobre la dirección de nuestras actividades. Necesitamos adelantar proyectos o programas conjuntos para solucionar los problemas del entorno, de este modo estaremos trabajando en función del desarrollo del sentido de pertenencia y la formación de la identidad cultural.

5.2 PLANES DE ACTIVIDADES ADICIONALES QUE SE APLICAN A SITUACIONES ACADÉMICAS

El único espacio para el aprendizaje no es el aula escolar, el entorno y la comunidad brindan muchas posibilidades para adelantar proyectos que podemos vincularlos en diferentes instancias al trabajo que orienta la institución escolar.

Los proyectos generados en el entorno son los orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promueva su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional.

5.3 CONTEXTO DE INTERACCIÓN COMUNITARIA DE LA INSTITUCIÓN

La institución educativa “José Manuel Rodríguez Torices” INEM de la Ciudad de Cartagena dentro de su contexto regional, nacional e internacional tiene la oportunidad de interactuar con entidades o colectivos **internos y externos**, los cuales sirven de referentes o apoyo para la realización de proyectos comunitarios.

INTERNOS	EXTERNOS
DOCENTES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
COORDINADORES	POLICÍA NACIONAL
ESTUDIANTES	UNIVERSIDADES
ADMINISTRATIVOS	SENA
CONSEJERÍA Y TRABAJO SOCIAL	DEFENSA CIVIL
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	CASA DE LA JUSTICIA
PADRES DE FAMILIA	EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
EGRESADOS	EL SECTOR PRODUCTIVO
	DATT

La institución educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena tiene en los **Colectivos Internos** un cuerpo de **Docentes** incluyendo las Escuelas sedes que con su capacidad pedagógica se convierten en una fortaleza para la realización de proyectos comunitarios y además un grupo de **Coordinadores** que con su apoyo para la buena marcha de la Institución se constituyen también en un cuerpo de apoyo para los proyectos comunitarios.

Los **Estudiantes** son los sujetos - objetos de los proyectos sobre los cuales recae el beneficio de la realización de Proyectos Comunitarios como complementación de las áreas de estudio y en consecuencia su formación integral.

Los **Administrativos** son el apoyo decisivo para liderar no sólo los Proyectos Comunitarios, sino el Proyecto Educativo Institucional como la carta de gobernabilidad de la Institución.

Consejería y Trabajo Social es un servicio orientado para contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, como consecuencia se convierte en una verdadera fortaleza de apoyo para el desarrollo de los proyectos comunitarios, por ejemplo, en el de valores humanos que les permite a los estudiantes la construcción de una mejor convivencia.

El **Personal de Mantenimiento** es un valor determinante en los proyectos pedagógicos por su apoyo logístico en los sitios de trabajo.

En cuanto a los **Colectivos Externos** no son menos importantes que los anteriores y resultan ser relevantes por su interacción contextual con la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena. Entre otras se tiene a la **Cooperativa de Empleados del INEM** de Cartagena en donde hay un grueso número de asociados que son docentes y tienen prestación de servicios a sus asociados y a la comunidad en general, son también una base decisiva para el desarrollo de los proyectos pedagógicos comunitarios.

Igualmente, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, las **universidades**, el **Sena** y otros.

5.4 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONAR Y ARTICULAR LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL CONTEXTO Y EL SECTOR PRODUCTIVO

La situación crítica que vive el sector productivo nacional en la actualidad, no es el resultado de una situación coyuntural. Como es conocido, la situación actual, no es más que una serie de cambios técnico - económico del concierto mundial, es decir, apertura económica y apertura educativa por razones de la globalización.

La institución educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM Cartagena, no es ajena a estos cambios económicos y educativos puesto que se perciben en el contexto colombiano.

5.5 JUEGOS DE LA CONFRATERNIDAD INEM - ITAS

La comunidad inemita se proyecta a otras comunidades similares con deportes como el Baloncesto, Voleibol, Fútbol y otros.

Estos eventos se realizan anualmente en uno de los INEM del país denominados JUEGOS DE LA CONFRATERNIDAD INEM - ITAS, permitiendo la integración de los empleados de las diferentes instituciones estrechando lazos de amistad, apoyo e intercambio de valores y costumbres de los distintos Departamentos del país.

5.6 ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

La institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena, desde su fundación está concebida en divisiones o Departamentos que para fines de desarrollo de proyectos comunitarios se aprovecha dicha división que las denominamos áreas de apoyo para el desarrollo de proyectos comunitarios, la cuales son:

ÁREAS PARA EL APOYO COMUNITARIO
Industrial
Comercial
Artes
Educación Física
Lengua Castellana
Sociales
Catequesis
Ciencias Naturales
Matemáticas
Idiomas extranjeros.
Promoción Social
Tecnología e Informática

Cada una de estas áreas se revisten de gran importancia como apoyo al desarrollar los proyectos comunitarios por los conocimientos específicos que se encuentran en cada una de estas dependencias.

En el área de **Industrial** se puede encontrar apoyo para la reposición de piezas, reparación de sillas, reparación de redes eléctricas y aplicación técnica de competencias laborales.

En **Comercial** se tiene la experiencia del manejo de la Empresa Comercial Didáctica.

Artes presenta un apoyo de trascendencia comunitaria para la realización de proyectos puesto que posee herramientas como la música, la pintura y la escultura de la misma manera el área de **Educación física** es un aportante de gran importancia para la realización de proyectos comunitarios y se manifiesta en actividades como levantamiento de pesas, danzas, gimnasia rítmica y deportes como el Voleibol, Baloncesto, Fútbol, Softbol, Microfutbol y Béisbol.

La **Lengua castellana** es importante puesto que permite la comunicación entre los diferentes colectivos, entre las personas y sin ella no se podría describir ningún proyecto.

Las **sociales** permiten un apoyo a las comunidades para comprender la ubicación de sitios y lugares a nivel regional nacional e internacional y la interacción cultural entre los pueblos, de la misma manera en el área de **Catequesis** se encuentra un apoyo invaluable para la formación de valores.

Las **Ciencias Naturales** prestan sus conocimientos para comprender proyectos como Medio Ambiente, estructura de la fauna, los ecosistemas y la Biodiversidad, de la misma forma, las **Matemáticas** presta apoyo a los proyectos con la expresión cuantitativa de los procesos.

Los **idiomas extranjeros** es un factor de apoyo indispensable para la comunicación con personas extranjeras y eventos realizables a nivel regional e internacional.

Promoción Social representa un gran apoyo dada la naturaleza de proyección a la comunidad que tiene esta área de trabajo y **Tecnología e Informática**, complementa con la implementación de las TICs y la sistematización digital de datos.

5.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS

En la educación el concepto de **proyecto** ha tenido una enorme importancia no sólo como estrategia propia de la planeación educativa, sino como un plan de acción fundamentado y organizado, que actúa en el aula y en el proceso enseñanza aprendizaje.

Durante muchos años, se ha asociado el método de proyectos con un procedimiento destinado a llevar al educando, individual o colectivamente, a proyectar algo concreto y ejecutarlo.

Desde sus inicios se concibió el método de proyectos como una actividad que se desarrolla ante una situación problemática, concreta y real, la cual exige soluciones prácticas. De ahí que el proyecto se asocie más al trabajo con cosas que con ideas, en donde participan activamente tanto el docente como el estudiante.

Son muchos y diferentes los objetivos que orientan al método de proyectos en la educación, pero fundamentalmente éstos se dirigen a ayudar al educando para que asuma una situación auténtica de vivencia y de experiencia, estimule el pensamiento creativo, desarrolle la capacidad de observación y aprecie, en forma concreta y práctica, la necesidad de cooperación y colaboración en el acto pedagógico, así como para propiciar oportunidades de comprobar ideas por medio de la aplicación de las mismas. En general el método se plantea en búsqueda de convencer al educando de que él puede, siempre que piense y actúe adecuadamente. De igual manera estimula la iniciativa, la confianza en sí mismo y le otorga un sentido de responsabilidad a nivel pedagógico.

5.8 PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL

El proyecto CREESER, es una propuesta para la educación de la sexualidad y la construcción de ciudadanía que aporta al fortalecimiento del desarrollo integral de los estudiantes del IE José Manuel Rodríguez Torices INEM de la ciudad de Cartagena.

Este Proyecto se ajusta a la iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Se centra en el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas. Desde allí se concibe la sexualidad como una dimensión humana, con diversas funciones, componentes y contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apunten a la formación de los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos de derechos.

La Institución Educativa cuenta con un proyecto que desarrolla actividades sobre salud sexual y reproductiva llamado CREE-SER, apoyado por las diversas entidades especializadas en estos tópicos como son el DADIS, La Secretaria de Participación, Universidades, Centros de Salud, La policía Nacional entre otros. y cuyo objetivo principal es facilitar al estudiante el autoconocimiento y manejo de su cuerpo, sus emociones, sentimientos, necesidades, que contribuya en la adecuada relación consigo mismo y con los otros, vinculando a docentes y padres de familia en este proceso, con el liderazgo del departamento de Orientación escolar.

Anexo 31. Proyecto de Educación Sexual CREE-SER INEM 2021

5.9 ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

La escuela de padres se concibe como una escuela de formación, a la cual se deben inscribir voluntariamente los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices" INEM de Cartagena, sin importar el nivel educativo a que pertenecen. Con este proyecto se busca crear espacios para la reflexión y formación de los padres de familia, como protagonistas y responsables directos de la formación de sus hijos. Para ello es necesario el apoyo de la Asociación de Padres de Familia, el consejo Directivo y el grupo de trabajadores sociales de la Institución.

Anexo 32. Escuela para padres INEM

5.10 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

Por décadas se ha demostrado que el mayor actor generador de afectaciones en el ambiente y el cambio climático es el ser humano; bien sea por sus malos hábitos ambientales a nivel personal o por sus irresponsables actos a nivel colectivo institucional, empresarial y comunitario.

Por ello, el compromiso desde la escuela, en brindar conocimientos, herramientas, competencias y cambios el actuar. Si Actuamos racionalmente sobre los impactos en emisiones de CO₂ y sostenibilidad ambiental, generamos impactos positivos en la gestión del cambio climático, que ayuden a transformar en el corto y mediano plazo, las condiciones ambientales de cada territorio y en la construcción de un desarrollo sostenible con una economía baja en carbono y resiliente al clima. La capacidad de aprender a temprana edad, permite que los niños que incorporan la parte ambiental y de cuidado de los recursos naturales a sus vidas, partiendo de experiencias estructuradas dentro de procesos formativos continuos, logran que ésta se convierta en un elemento importante para el desarrollo de su personalidad; les permite llevar a cabo actividades individuales y grupales que los integran a un núcleo familiar, educativo y social, dándoles además la posibilidad de tomarla como válvula de escape a las tensiones, al estrés, al aislamiento, al mal uso del tiempo libre y a las agresiones. Les abre nuevos canales de expresión, de comunicación, de creatividad y de servicio a favor de la humanidad.

Lo anterior sustenta que el desarrollo del proyecto "Acciones Amigables con el Ambiente a partir de la implementación de un modelo de intervención educativa ambiental en la I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM de Cartagena", se constituye en una estrategia pedagógica con acción comunitaria muy valiosa que fortalece saberes y valores y, que potencia destrezas en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad educativa de la I.E. José Manuel Rodríguez Torices, para actuar racionalmente sobre los impactos en emisiones de CO₂ y en sostenibilidad ambiental, generando impactos positivos en la gestión del cambio climático para transformar las condiciones ambientales de cada territorio y en la construcción de un desarrollo sostenible para la humanidad.

Anexo 32. PRAE INEM

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, María Luisa, Aprender Discurriendo. Técnicas de desarrollo mental y de estudio. Madrid, Paraninfo 1987.

AMAYA, Pulido Pedro José, Colombia un país por construir. Santafé de Bogotá, año 2000.

ABC, del Educador, Hacia un Currículo por Competencias, Editorial Sem, Santafé de Bogotá 2004.

ABC, del Educador, Pedagogía y otros Conceptos Afines, Editorial Sem, Santafé de Bogotá 2004.

ABC, del Educador, Evaluación del Sistema Educativo, Editorial Sem, Santafé de Bogotá 2003.

BRIONES, Guillermo. La investigación en el aula y en la escuela. Módulo N° 2 del curso de formación de docente en investigación educativa, SECAB, Santafé de Bogotá.

BUSTOS, Cobos Felix, El Modelo Didáctico Operativo y el P.E.I. Santafé de Bogotá, 1996.

BUSTOS, Felix. Mutaciones en evaluación I. Versión ampliada y revisada en función del constructivismo y de la actual Ley general de educación (SEFE), Archivo F – Doc – 26 Cartagena, marzo 1994.

CASANOVA, María Antonia. Manual de evaluación. Editorial La Muralla

CERDA, Gutiérrez Hugo. Cómo Elaborar proyectos, Santafé de Bogotá 1997.

CONSTITUCIÓN, Política de Colombia de 1991.

DECRETO, 3055, Diciembre 12 de 2002

DECRETO,1860,Agosto 3 de 1994.

DECRETO, 1850, Agosto 13 de 2000.

DECRETO,2582, Septiembre 12 de 2003.

FLOREZ, Ochoa Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Santafé de Bogotá, Mc Graw Gill 1997.

FLOREZ, Ochoa Rafael. Evaluación Pedagogía y Cognición. Santafé de Bogotá, Mc Graw Gill 1999.

GÓMEZ, Buendía Hernando, Educación la Agenda del siglo XXI, hacia un desarrollo humano. Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá, 1999.

HERNANDEZ, Sampieri Carlos y otros, Metodología de la Investigación. Mc Graw Gill, Edición Méjico, 1997.

LEY, General de la Educación ó 115, Febrero 8 de 1994.

LEY, 715 de Diciembre 21 de 2001.

MINISTERIO, de Educación Nacional, Estándares para la Excelencia en la Educación. Editora Géminis, Santa fe de Bogotá año 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. La escuela como proyecto cultural. Bogotá, MEN. 1988.

MONTENEGRO, A, Ignacio, Evaluemos Competencias en Ciencias Naturales, Editorial Magisterio, año 2003.

PROYECTO, Educativo Institucional INEM primera versión.

PROYECTO, Educativo Institucional, Escuela Normal Superior de Pasto.2002

RESOLUCIÓN, 2343 de Junio 5 de 1996.

RESOLUCIÓN, 7550 de Octubre 6 de 1994.

SONIA, García de Ruiz y otros. Proyecto Educativo Institucional, Un enfoque Práctico para su Elaboración. Editorial Libros y libros, Santafé de Bogotá 1995.

SERIE, Documentos de trabajo, "La evaluación en el Aula y mas allá de ella". Ministerio de educación nacional, Santafé de Bogotá 1997.

SERIE, Documentos de trabajo, "Auto evaluación y Mejoramiento Institucional". Ministerio de educación nacional, Santafé de Bogotá 1997.

TORRES, Cárdenas Edgar y otros, El concepto de competencia, Sociedad Colombiana de Pedagogía, Bogotá D.C año 2001.

TOMAS L. GOOD y otros, Psicología Educativa Contemporánea, 1996.

UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, Opciones Pedagógicas, 1991.

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Resolución 0743 de 2009
Anexo 2. Modelo Pedagógico INEM
Anexo 3. Resolución Rectoral No. 010. Plan de Estudios INEM 2021
Anexo 4. Plan de Área de Nivel Preescolar
Anexo 5. Plan de Área de Ciencias Naturales
Anexo 6. Plan de Área de Ciencias Sociales
Anexo 7. Plan de Área de Filosofía
Anexo 8. Plan de Área de Educación Artística
Anexo 9. Plan de Área de Educación Ética y Valores
Anexo 10. Plan de Área de Educación Física, Recreación y Deportes
Anexo 11. Plan de Área de Educación Religiosa
Anexo 12. Plan de Área de Lengua Castellana
Anexo 13. Plan de Área Idiomas
Anexo 14. Matemáticas
Anexo 15. Plan de Área Tecnología e Informática
Anexo 16. Plan de Área Industrial
Anexo 17. Plan de Área Comercial
Anexo 18. Plan de Área Promoción Social
Anexo 19. Plan de Área Bachillerato Artístico
Anexo 20. Calendario Académico 2021
Anexo 21. SINEM
Anexo 22. Decreto 0228 de 2021 - Manual de Funciones
Anexo 23. Manual de Convivencia INEM
Anexo 24. Manual de Tesorería y Contratación
Anexo 25. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano INEM
Anexo 26. Cronograma de Actividades INEM 2021
Anexo 27. Autoevaluación Institucional INEM 2020
Anexo 28. Plan Estratégico 2020 – 2023
Anexo 29. Plan de Mejoramiento Institucional INEM 2021
Anexo 30. Protocolo de Bioseguridad INEM
Anexo 31. PES CREE-SER INEM 2021
Anexo 32. PRAE INEM